



Gobierno de Chile



Servicio Nacional de Aduanas

MANUAL OPERATIVO DE CONTROL PASAVANTES

ABRIL 2021



Contenido

I.	OBJETIVO Y ALCANCE	3
II.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
III.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
3.1.	EMISIÓN DEL PASAVANTE ELECTRÓNICO	4
3.2.	EMISIÓN DEL PASAVANTE EN TRAMITACIÓN PRESENCIAL	13
3.3.	CONTROL PASAVANTE AVANZADAS INTERREGIONALES	16
3.4.	CONTROL Y FISCALIZACIÓN PASAVANTES SIN RETORNO.....	26
IV.	VIGENCIA DEL PASAVANTE.....	277
V.	CANCELACIÓN DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL VEHÍCULOS CON PASAVANTES	27
VI.	DE LAS CONTRAVENCIONES Y SUS SANCIONES.....	28
VII.	REGISTRO INFRACTORES EN SIN	28
VIII.	ANEXOS	29
8.1.	FLUJOS DE PROCESOS	29
8.2.	FORMATOS	33



I. OBJETIVO Y ALCANCE

Formalizar las actividades que se realizan en el Servicio Nacional de Aduanas en las regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá; Magallanes; Aysén y la Provincia de Palena, para la emisión y control de Pasavantes de las personas naturales o jurídicas que requieren de esa franquicia, que es exclusiva para los residentes de dichas regiones y/o provincia, contemplando además lo establecido en el Art. 45 del Decreto N° 1355/75 (DO 02.01.1976) del Ministerio de Hacienda, para la Dirección Regional de Aduanas de Punta Arenas.

El pasavante constituye una admisión temporal al resto del país para vehículos particulares, de carga y pasajeros; desde el sistema franco y particularmente desde la Zona Franca de Extensión. Su plazo es de noventa días al año, prorrogable por los Directores Regionales y Administradores de Aduana; y el documento en sí, por un periodo de un año contabilizados desde la fecha de su emisión.

Para el caso de las Aduanas de la Zona Austral, de acuerdo al Art. 45° del Dto. Hda. 1.355/75; los plazos se incrementarán en seis u ocho días por salida, dependiendo si se trata de vía de transporte marítima o terrestre respectivamente.

Este procedimiento incluye tanto la tramitación presencial como la tramitación electrónica, así como los distintos elementos de control que eviten el mal uso de este régimen suspensivo.

II. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Compendio de Normas Aduaneras.
- Ordenanza de Aduanas.
- Art. 80 bis de la Ordenanza de Aduanas
- Art. 43° y 45° del D.H. N° 1355/75
- Letra I del Capítulo II de la Resolución Exentas N° 748/13.02.89 (DO19.06.89) DNA Manual de Tráfico Terrestre.
- Resolución Exenta N° 60 del 03.01.2020, del Director Nacional de Aduanas
- Resolución Exenta N° 3127 del 29.10.2020, del Director Nacional de Aduanas
- Manual del Usuario Funcionario Sistema de Solicitud de Pasavante Online
- Resolución Exenta 5577 del 08.11.2006 del Director Nacional de Aduanas



III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

3.1. EMISIÓN DEL PASAVANTE ELECTRÓNICO

Las personas naturales; las personas naturales que ejercen una actividad comercial o económica, en particular, transporte de carga, transporte pasajeros y rent a car; y, las personas jurídicas, vehículos con leasing de personas naturales o jurídicas, podrán tramitar electrónicamente esta Admisión temporal de conformidad a las Resoluciones Exentas N° 60/2020 y 3127/2020, ambas del Director Nacional de Aduanas y documentos de la referencia del numeral II.

3.1.1. Recepción de Solicitud Pasavantes

El funcionario de la Unidad de Pasavantes o aquel que cuente con el perfil correspondiente, designado para la revisión digital de las solicitudes, deberá diariamente en horario de oficina entrar al "Sistema Solicitud Pasavante Online" (denominado en sus siglas como "SSPO") para Vehículos Zona Franca, dispuesto para los funcionarios en los sistemas nacionales de la página Web del Servicio, a objeto de revisar las peticiones que se hayan ingresado y que se encuentren pendientes.

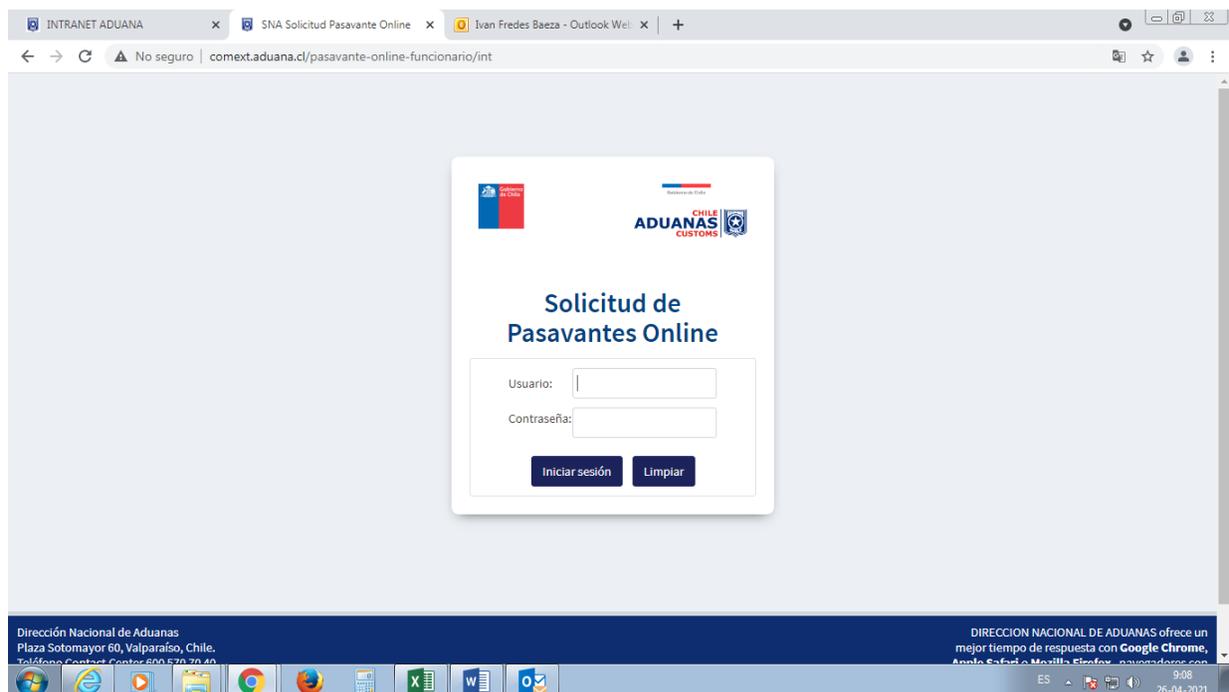


Imagen N° 1: Solicitud Pasavante Online

La revisión de las solicitudes se deberá realizar en el sistema ya mencionado, en orden de ingreso cronológico, comenzando con las solicitudes en estado de "Corregidas", con el fin de cerrar las solicitudes ya presentadas y que tienen un mayor tiempo de trámite. Luego se da paso a la revisión de solicitudes en estado de "Ingresadas". Para ambos casos se debe descargar los archivos adjuntos en una carpeta digital originada para cada persona, natural o jurídica solicitante.

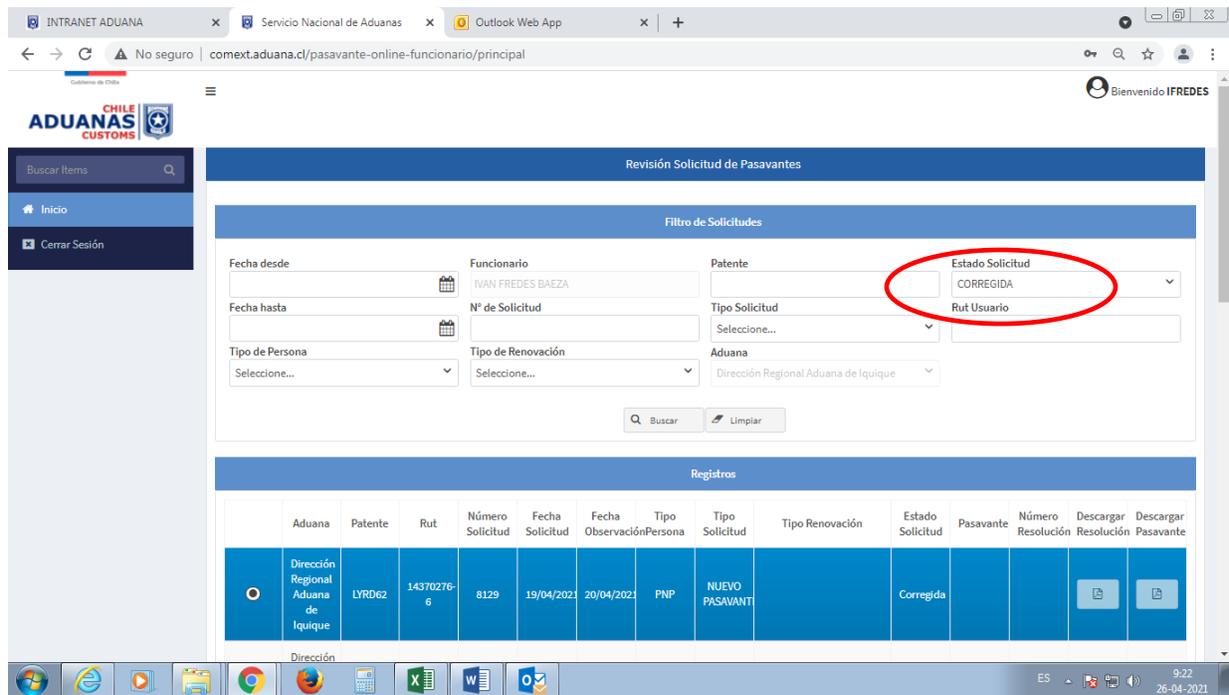


Imagen N° 2: Solicitudes en estado Corregidas

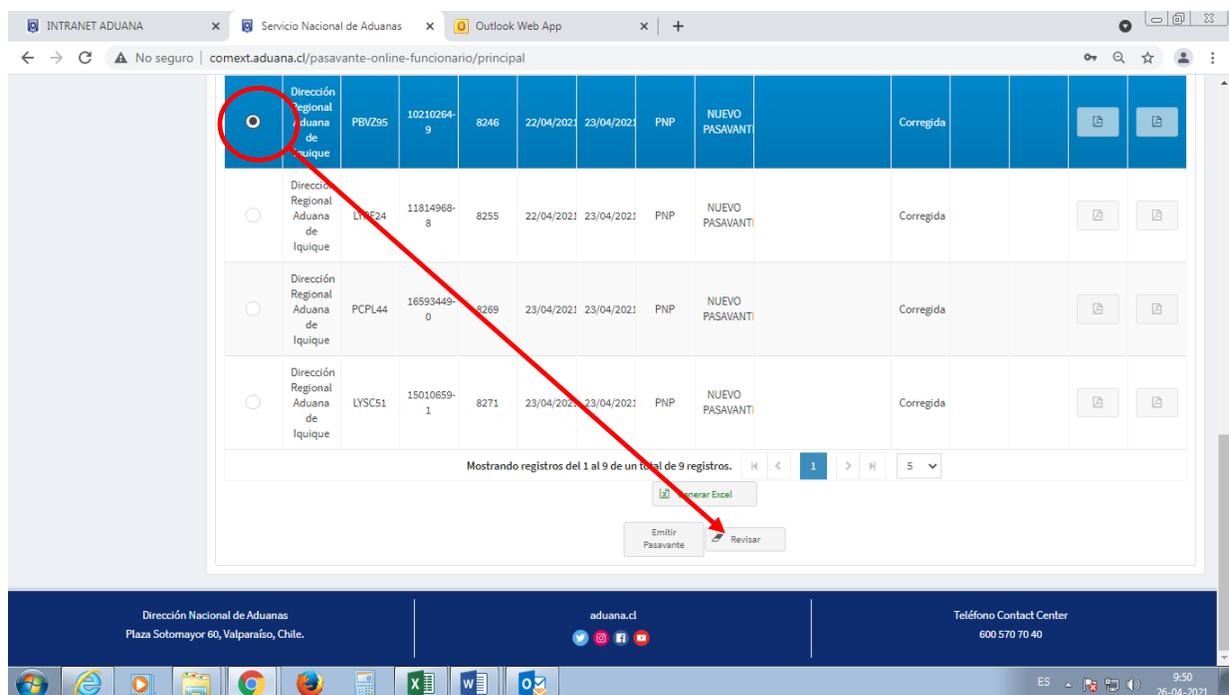
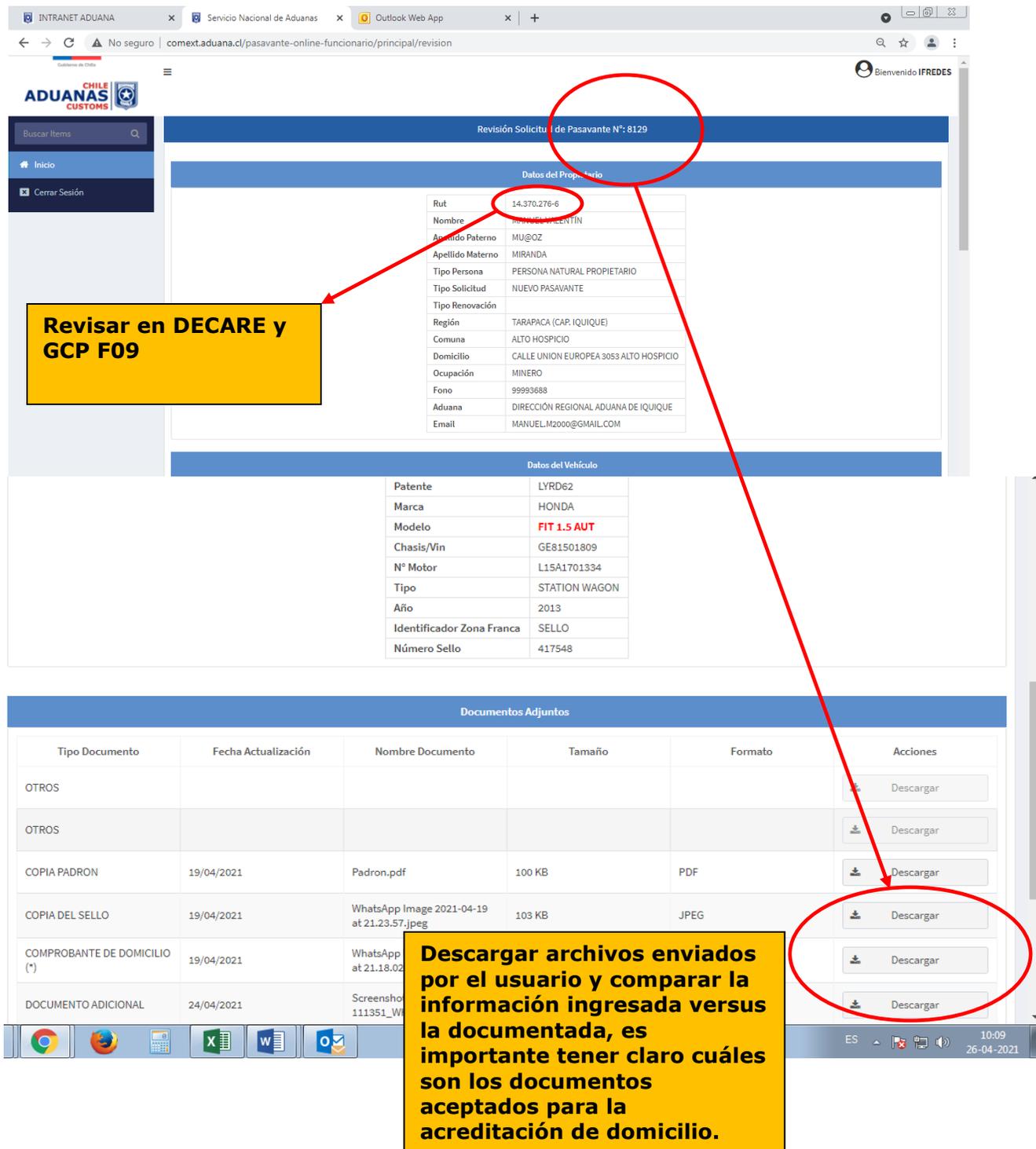


Imagen N° 3: Solicitudes en estado Corregidas para revisión



Revisión Solicitud de Pasavante N°: 8129

Datos del Propietario

Rut	14.370.276-6
Nombre	MIRANDA VALENTIN
Apellido Paterno	MU@OZ
Apellido Materno	MIRANDA
Tipo Persona	PERSONA NATURAL PROPIETARIO
Tipo Solicitud	NUEVO PASAVANTE
Tipo Renovación	
Región	TARAPACA (CAP. IQUIQUE)
Comuna	ALTO HOSPICIO
Domicilio	CALLE UNION EUROPEA 3053 ALTO HOSPICIO
Ocupación	MINERO
Fono	99993688
Aduana	DIRECCION REGIONAL ADUANA DE IQUIQUE
Email	MANUEL.M2000@GMAIL.COM

Datos del Vehículo

Patente	LYRD62
Marca	HONDA
Modelo	FIT 1.5 AUT
Chasis/Vin	GE81501809
N° Motor	L15A1701334
Tipo	STATION WAGON
Año	2013
Identificador Zona Franca	SELLO
Número Sello	417548

Documentos Adjuntos

Tipo Documento	Fecha Actualización	Nombre Documento	Tamaño	Formato	Acciones
OTROS					Descargar
OTROS					Descargar
COPIA PADRON	19/04/2021	Padron.pdf	100 KB	PDF	Descargar
COPIA DEL SELLO	19/04/2021	WhatsApp Image 2021-04-19 at 21.23.57.jpeg	103 KB	JPEG	Descargar
COMPROBANTE DE DOMICILIO (*)	19/04/2021	WhatsApp at 21.18.02			Descargar
DOCUMENTO ADICIONAL	24/04/2021	Screenshot 111351_W			Descargar

Revisar en DEcare y GCP F09

Descargar archivos enviados por el usuario y comparar la información ingresada versus la documentada, es importante tener claro cuáles son los documentos aceptados para la acreditación de domicilio.

Imagen N° 4: Descarga de antecedentes del Solicitante



3.1.2. Revisión Documentación y Sistema Internos

El funcionario designado verificará que la solicitud cumpla con todos los requisitos para autorizar la admisión temporal al resto del país del vehículo de zona franca. La documentación adjunta debe permitir la acreditación de la residencia en la región, para ello se debe descargar archivos enviados por el usuario y comparar la información ingresada al sistema versus la documentación aportada.

Con el RUT de la persona Natural o jurídica se podría ingresar al Sistema, Pasavante, DECARE, Sistema GCP F09, Sistema SIN, Servel y Registro Nacional de Vehículos Motorizados, para verificar si presenta denuncia y/o pagos pendientes y domicilio declarado por el peticionario.



Imagen N° 5: Sistema DECARE

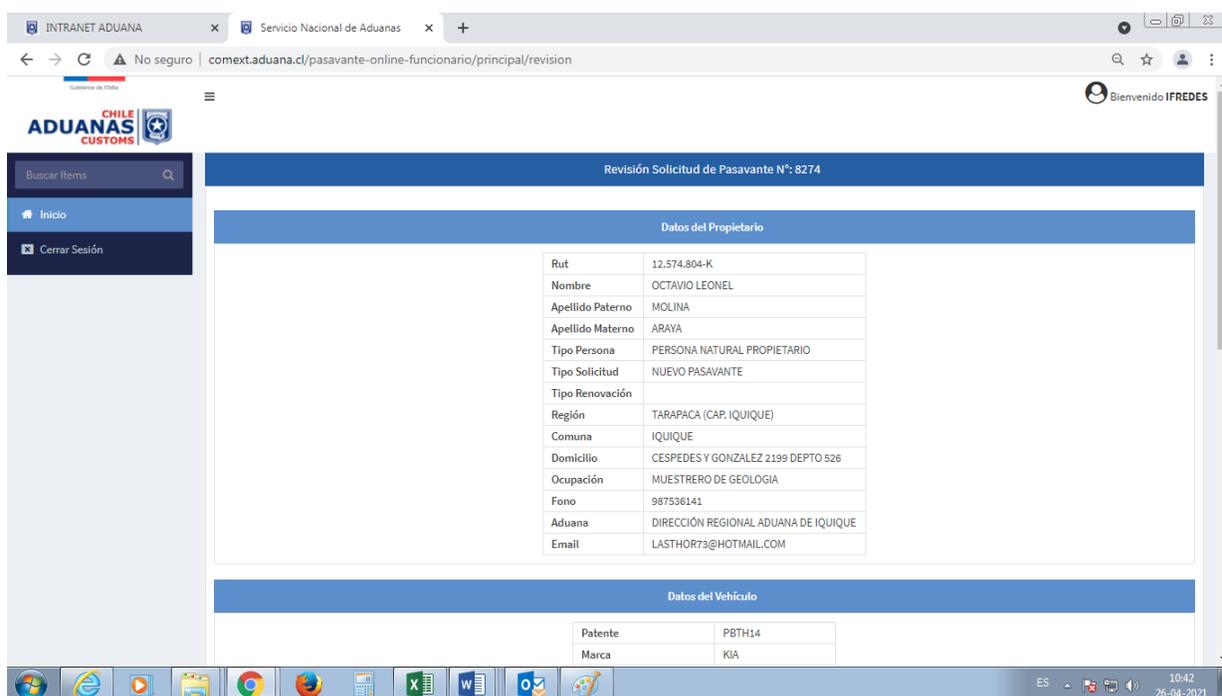


Imagen N° 6: Sistema de Control de G.C.P.

3.1.3. Notificar observación de nuevos antecedentes

En el caso que los antecedentes acompañados resulten insuficientes para pronunciarse o presenten alguna inconsistencia, se observará dicha circunstancia y se notificará al interesado a objeto de que subsane la observación dentro del plazo de 10 días hábiles. En caso que el funcionario detecte que el petitionerario presenta denuncias o pagos pendientes, o alguna de las causales señaladas en el Art. 80 bis de la Ordenanza de Aduanas, no aceptará a trámite, rechazando dicha solicitud directamente en el SSPO, "Rechazar".

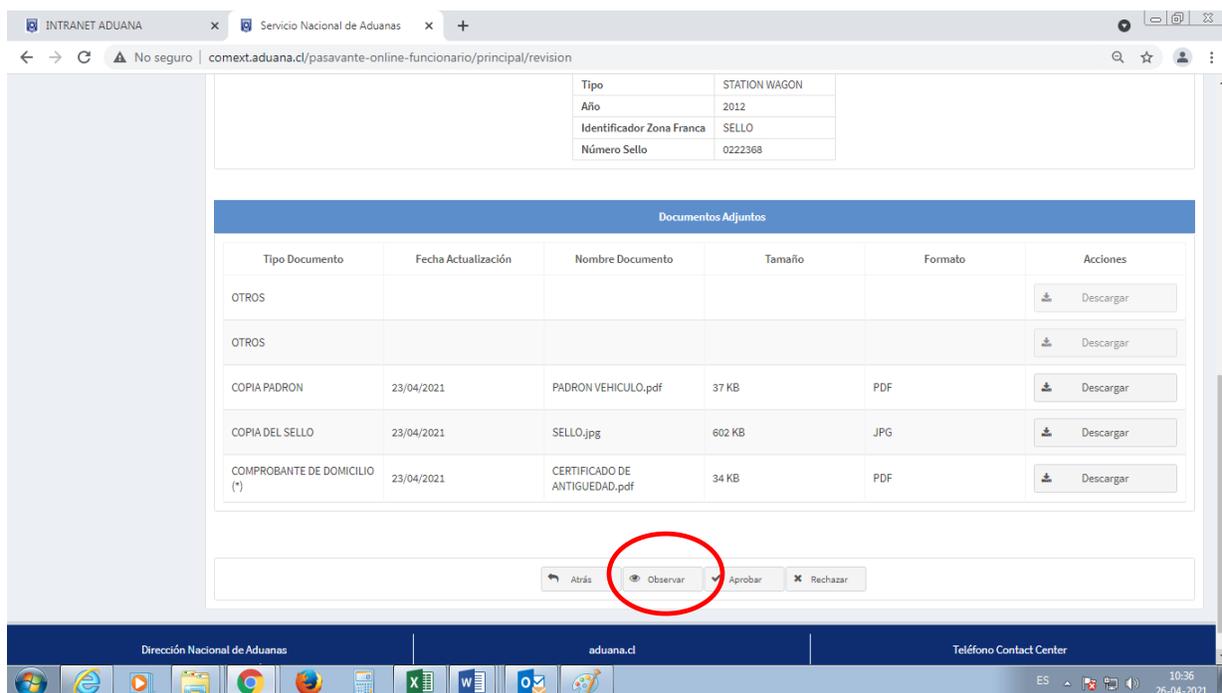
Para realizar la notificación, el funcionario debe ingresar a la opción "Observar", e indicar al interesado el motivo y los documentos que debe complementar, el mensaje debe ser conciso, dado que la ventana de observación desplegada por el Sistema, acepta como máximo 240 caracteres con espacios incluidos. La solicitud cambiará de estado de "Ingresada" a "Observada".



Revisión Solicitud de Pasavante N°: 8274

Datos del Propietario	
Rut	12.574.804-K
Nombre	OCTAVIO LEONEL
Apellido Paterno	MOLINA
Apellido Materno	ARAYA
Tipo Persona	PERSONA NATURAL PROPIETARIO
Tipo Solicitud	NUEVO PASAVANTE
Tipo Renovación	
Región	TARAPACA (CAP. IQUIQUE)
Comuna	IQUIQUE
Domicilio	CESPEDES Y GONZALEZ 2199 DEPTO 526
Ocupación	MUESTRERO DE GEOLOGIA
Fono	987536141
Aduana	DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE IQUIQUE
Email	LASTHOR73@HOTMAIL.COM

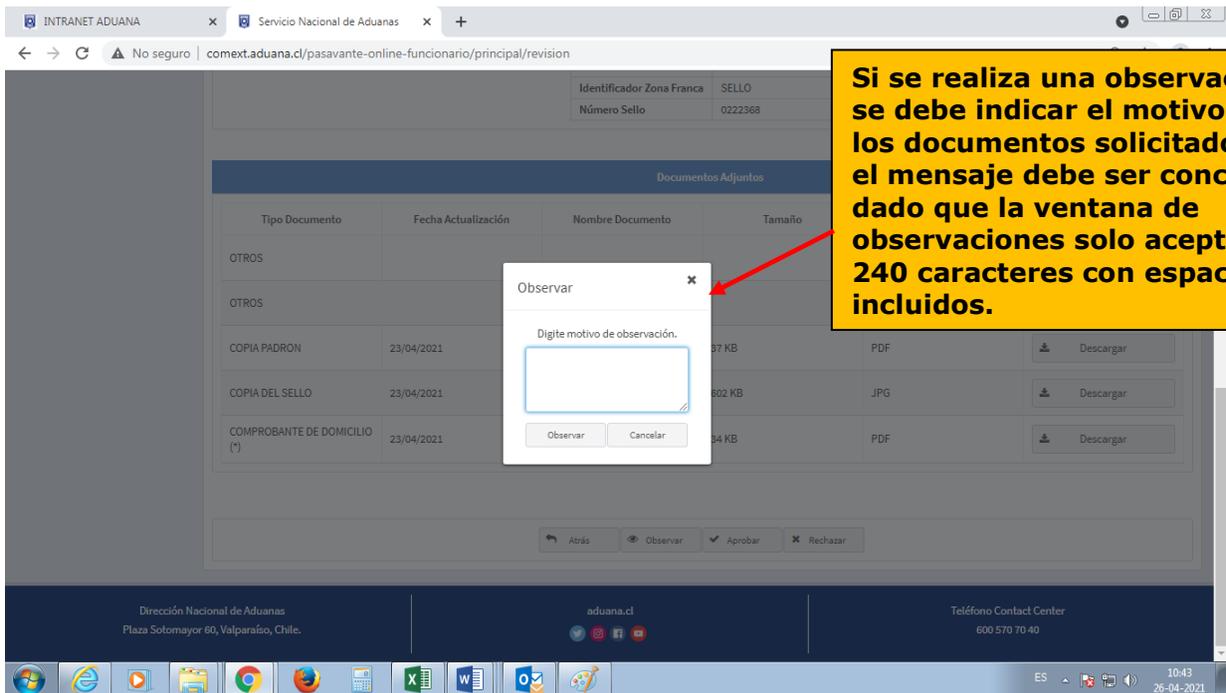
Datos del Vehículo	
Patente	PBTH14
Marca	KIA



Tipo	STATION WAGON
Año	2012
Identificador Zona Franca	SELLO
Número Sello	0222368

Documentos Adjuntos					
Tipo Documento	Fecha Actualización	Nombre Documento	Tamaño	Formato	Acciones
OTROS					Descargar
OTROS					Descargar
COPIA PADRON	23/04/2021	PADRON VEHICULO.pdf	37 KB	PDF	Descargar
COPIA DEL SELLO	23/04/2021	SELLO.jpg	602 KB	JPG	Descargar
COMPROBANTE DE DOMICILIO (*)	23/04/2021	CERTIFICADO DE ANTIGUEDAD.pdf	34 KB	PDF	Descargar

Atrás **Observar** Aprobar Rechazar



Si la solicitud o la complementación de esta - en su caso- cumple con todos los requisitos y las revisiones en los sistemas de DECARE y GCP F09, el funcionario debe aprobar por sistema la solicitud, por lo que otorgará la autorización del régimen mediante una resolución, la cual debe descargar e imprimir, para ser firmada por el Director Regional, Administración de Aduanas o en quien haya delegado esa facultad.

3.1.4. Análisis Solicitudes con Perfil Riesgo asociado

Los funcionarios de la Unidad de Pasavantes, diariamente deberán seleccionar del total de solicitudes presentadas, ya sea Online o Presencial, el 15% de estas solicitudes que cumplan con los parámetros y perfiles de riesgos determinados, para inmediatamente, realizar una revisión más exhaustiva analizando sistemas externos, tales como: SII, Servel, Monito Web, Rutificador, entre otros.

Las aduanas de menor movimiento, deberán realizar esta operación al 100% de las solicitudes de Pasavantes recibidas. Dicha selección quedará registrada en una planilla para el control de solicitudes de pasavantes (Anexo N°1).

Si en la revisión se detecta que la persona, sea natural o jurídica, tiene domicilio fuera de la respectiva Zona de Tratamiento Aduanero Especial de Zona Franca (regiones XV, I, XI, XII y provincia de Palena), se denegará inmediatamente la solicitud de Pasavante y se conminará a efectuar una nueva presentación acreditando su residencia para obtener el beneficio, de conformidad a los requisitos establecidos en las Resoluciones Exentas Nrs. 60/2020 y 3127/2020, ambas del Director Nacional de Aduanas.

En el caso de las solicitudes de pasavantes con perfil de riesgo, que de la revisión documental y sistémica, no sea posible esclarecer su residencia y cumpliéndose los requisitos de documentación indicados en la normativa, se otorgará pasavante y se emitirá oficio al Departamento de Fiscalización Aduanera, para que realice la fiscalización a posteriori correspondiente.

3.1.5. Emisión del Pasavante e Ingreso de datos

Si la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en Resolución 60/2020 y las revisiones en los sistemas de DECARE, GCP F09 y conforme al Art. 80 bis de la O.A., el funcionario debe aprobar la solicitud por el sistema de "Solicitud Pasavantes Online", el cual otorgará la autorización del régimen mediante una resolución, cumpliendo con las formalidades exigidas para la emisión de instrumentos públicos y, además, se hará constar en el Pasavante.

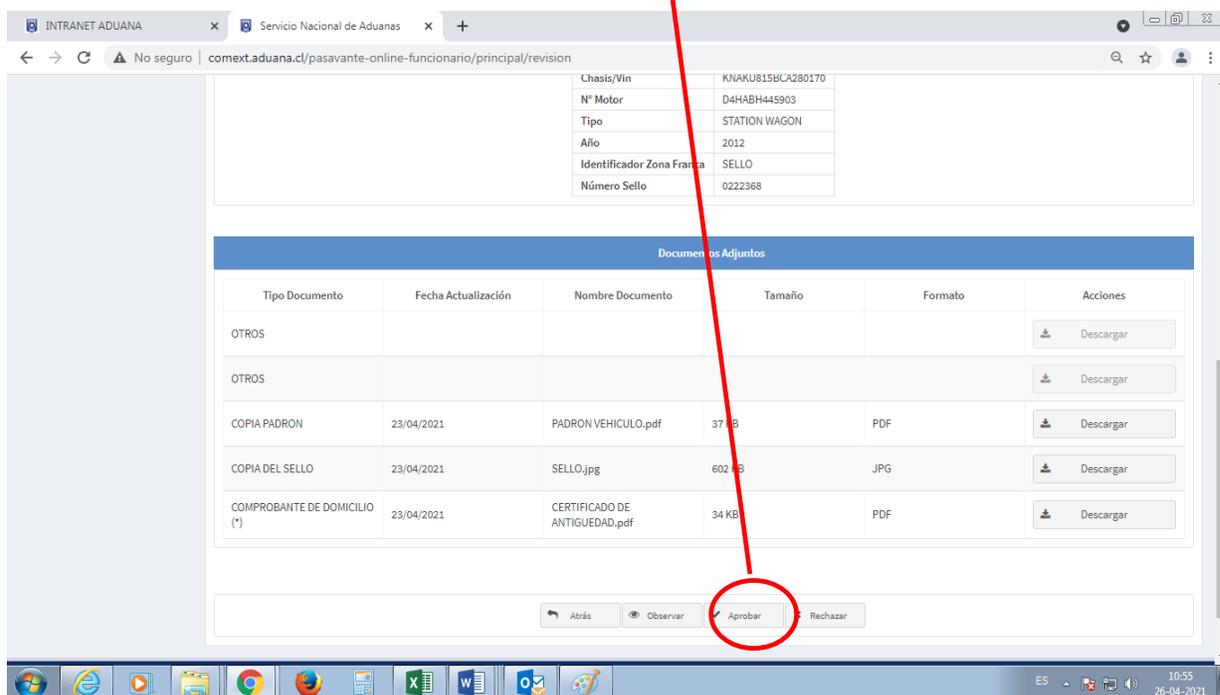
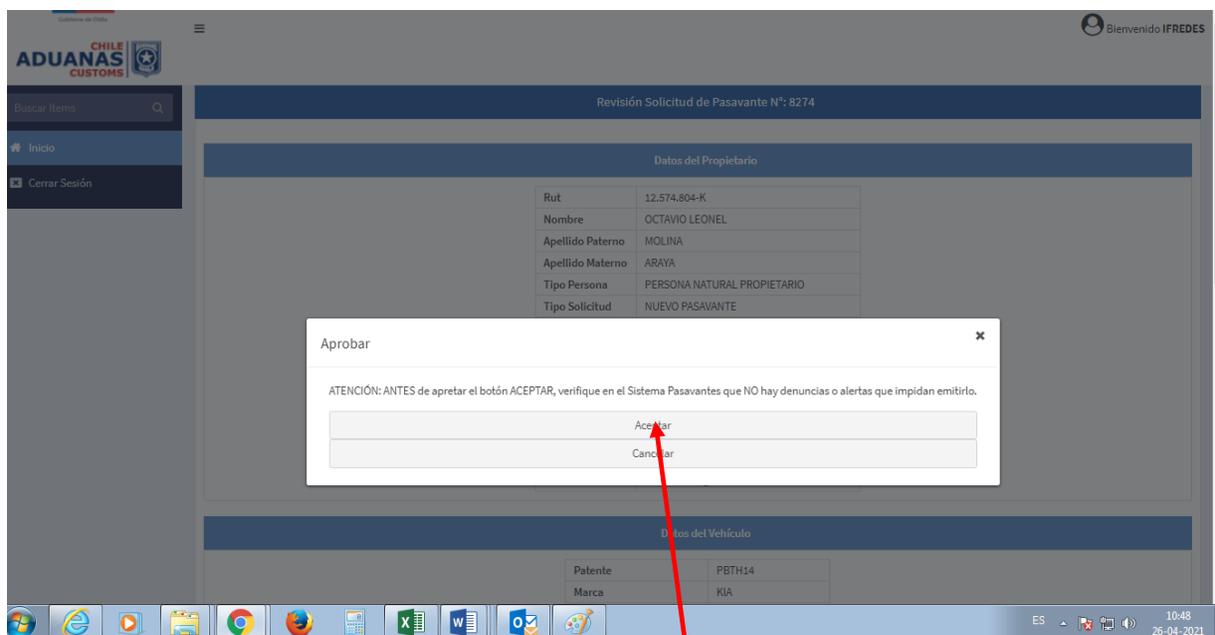


Imagen N° 8: Aprobación del Pasavante en el Sistema

La resolución respectiva, se debe descargar e imprimir, para ser firmada por el Director Regional o Administrador de Aduanas o en quien haya delegado esa facultad.

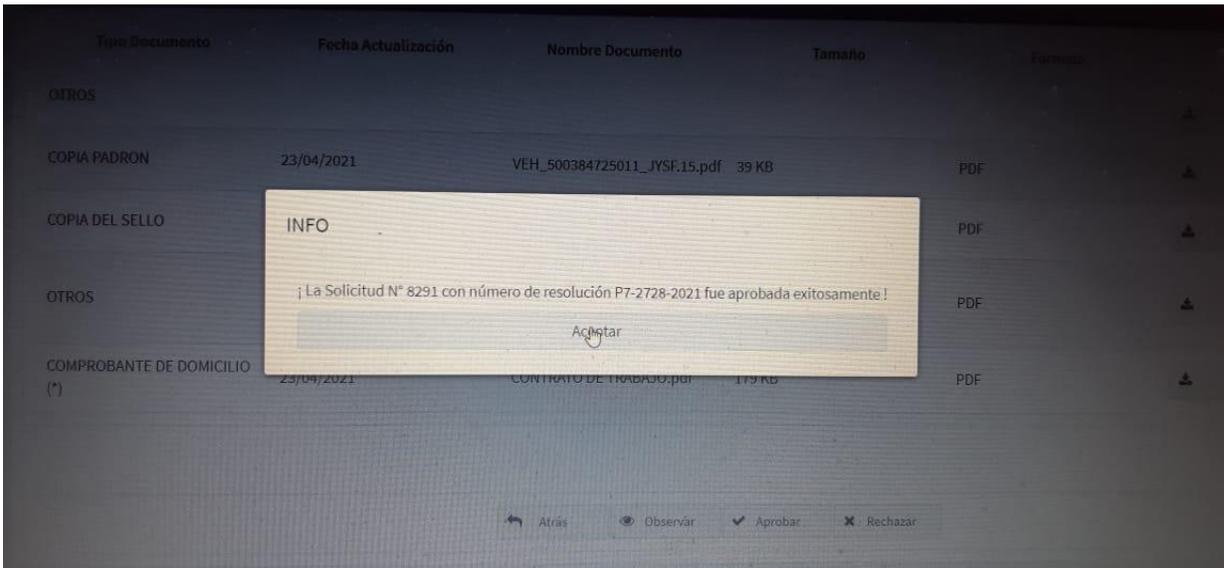


Imagen N° 9: Emisión de la Resolución

Una vez que el sistema emite la resolución, la solicitud cambia al estado "Aprobada sin Resolución". El funcionario deberá seleccionar la solicitud para que la plataforma actualice los datos previamente ingresados al sistema de emisión y renovación de pasavante de acuerdo sea el caso.

Dado que el SSPO y control presencial de Pasavantes se encuentran interconectados, permite que luego de emitir la resolución, el funcionario al momento de generar el pasavante en el sistema de tramitación de pasavantes, despliegue la información ingresada por el usuario en el sistema online. El funcionario deberá verificar que la información corresponda a la documentación adjuntada, modificando lo que corresponda y generando el pasavante a través de dicho sistema.

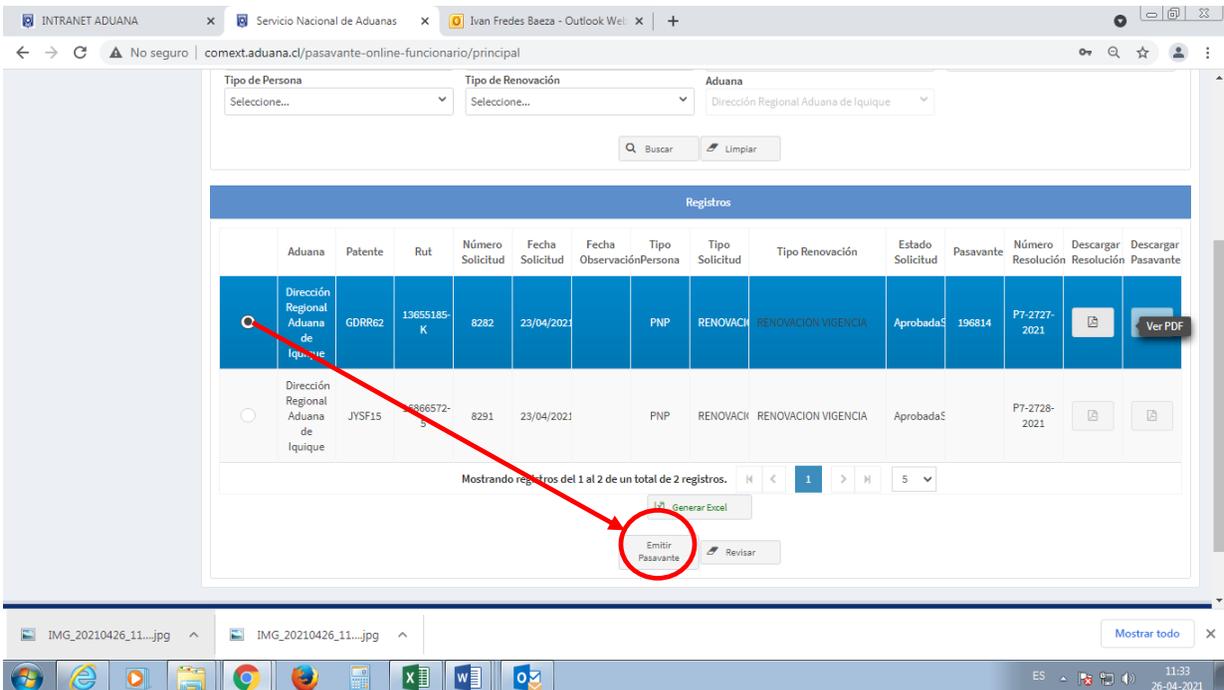


Imagen N° 10: Emisión Pasavante Aprobado

Al momento de recibir la resolución firmada por el Director Regional, Administrador de Aduanas o en quien haya delegado esa función, el funcionario debe seleccionar la resolución respectiva y presionar "Emitir Pasavante" para que el sistema despliegue formato en línea del pasavante, el cual debe ser impreso para efectos de archivo junto a la Resolución correspondiente, y a continuación se despachará al correo electrónico del interesado, al presionar el botón "Aceptar".

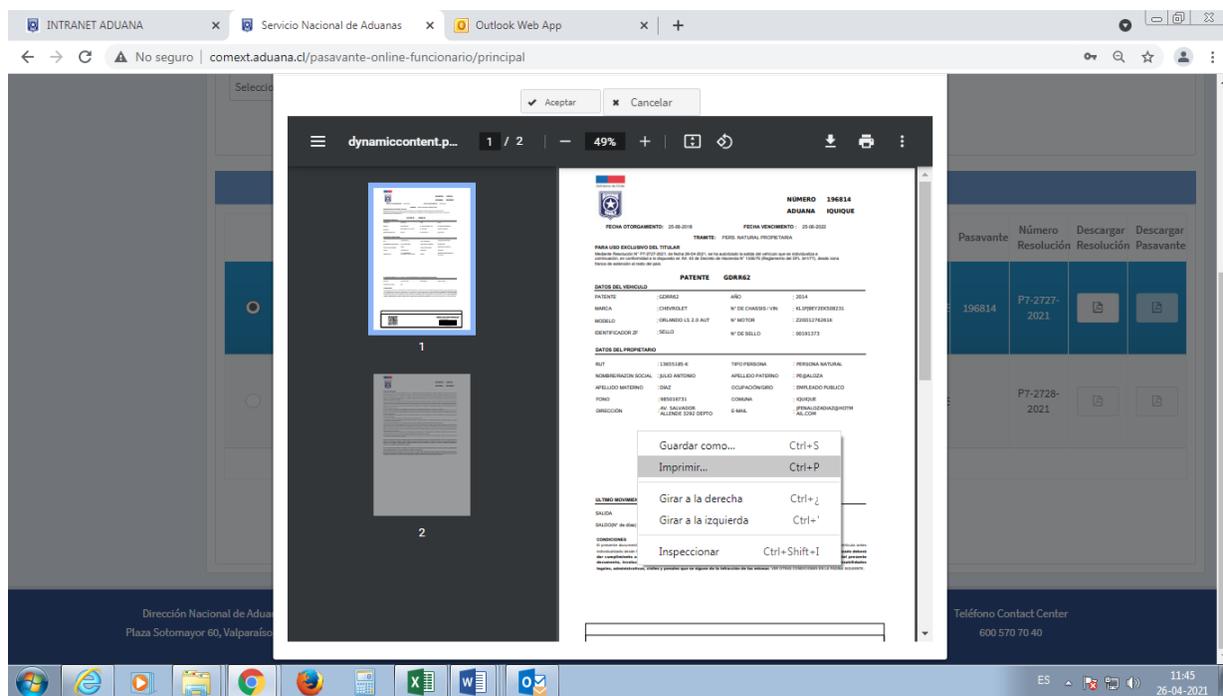


Imagen N° 11: Impresión del Pasavante Electrónico



3.1.6. Notificar Autorización y/o Rechazo Pasavante Art. 43

La notificación de autorización y/o rechazo del pasavante emitido en SSPO, será enviado a través de correo electrónico al interesado. En el caso de rechazo, se entregarán los motivos que correspondan y además podrá verlos en el mismo sistema.

3.2. EMISIÓN DEL PASAVANTE EN TRAMITACIÓN PRESENCIAL

3.2.1. Persona Natural

3.2.1.1 Recepción de Solicitud Pasavantes

El funcionario de la Unidad de Pasavante o aquel funcionario destacado en los puntos de control de las Aduanas bajo el régimen de Zona Franca (en los casos que correspondan) recibirán la solicitud de Pasavante, en conjunto a la información requerida, conforme a las Resoluciones Exentas Nrs. 60/2020 y N° 3127/2020, ambas de la Dirección Nacional de Aduanas.

El usuario debe entregar un Formulario de Solicitud de Pasavante, una copia o imagen de sello zona franca (pegado en el vehículo) y antecedentes requeridos. Se recibe la solicitud de pasavante que presenta el propietario del vehículo con los antecedentes que aporta para la acreditación de la residencia en la región de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Exentas Nrs. 60/2020 y N° 3127/2020, ambas de la Dirección Nacional de Aduanas.

El funcionario designado revisará la documentación en general que cumpla con los datos requeridos de la ficha, firmará el formulario de solicitud y registrará la hora de recepción en el documento.

3.2.1.2 Revisión Documentación y Sistema Internos

El funcionario designado revisará que la solicitud cumpla con los requisitos de pasavante y que venga acompañada de la documentación y formalidades descritas en los puntos 1 y 2 de las Resoluciones N° 60/2020, y conforme a la Resolución N° 3127/2020, ambas del Director Nacional de Aduanas, ya mencionadas.

Al momento de recibir la solicitud y sus documentos de respaldo, el funcionario designado informará de inmediato al solicitante sobre la falta de algún antecedente, procediendo a devolver el legajo completo al usuario.

Si el funcionario detecta que el petionario presenta denuncias, pagos pendientes o pasavantes pendientes de cancelación o retorno, vencidos, o domicilio distinto al declarado por el solicitante, se observará dicha circunstancia y se notificará al interesado a objeto de que subsane la observación dentro del plazo de 10 días hábiles, conforme a Resolución 3127/2020. Si se detecta alguna de las situaciones establecidas en el Art. 80 bis de la Ordenanza de Aduanas, se deberá rechazar la solicitud.

3.2.1.3 Análisis Solicitudes con Perfil Riesgo asociado

Del total de pasavantes recepcionados diariamente, ya sea Online o Presencial, los funcionarios de la Unidad de Pasavantes, deberán seleccionar el 15% que cumplan con los parámetros y perfiles de riesgos determinados, para posteriormente, realizar una revisión más exhaustiva analizando sistemas externos, tales como: SII, Servel, Monito Web, Rutificador, entre otros. Dicha selección quedará registrada en una planilla para el control de solicitudes de pasavantes (Anexo N°1).

Si en la revisión se detecta que la persona reside fuera de la Zona de Tratamiento Aduanero Especial de Zona Franca (Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Aysén, Región de Magallanes y Provincia de Palena de la Región de Los Lagos), se denegará inmediatamente la solicitud de Pasavante y se le conminará a efectuar una nueva presentación para que acredite fehacientemente su residencia y pueda obtener el beneficio.

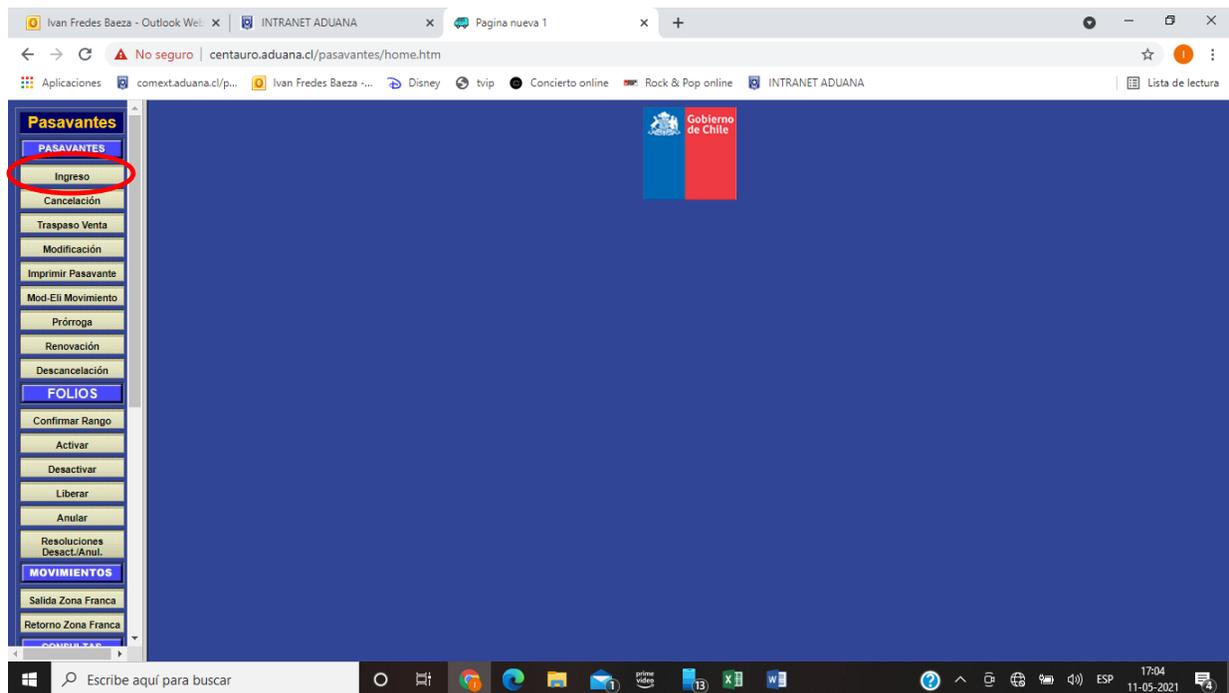


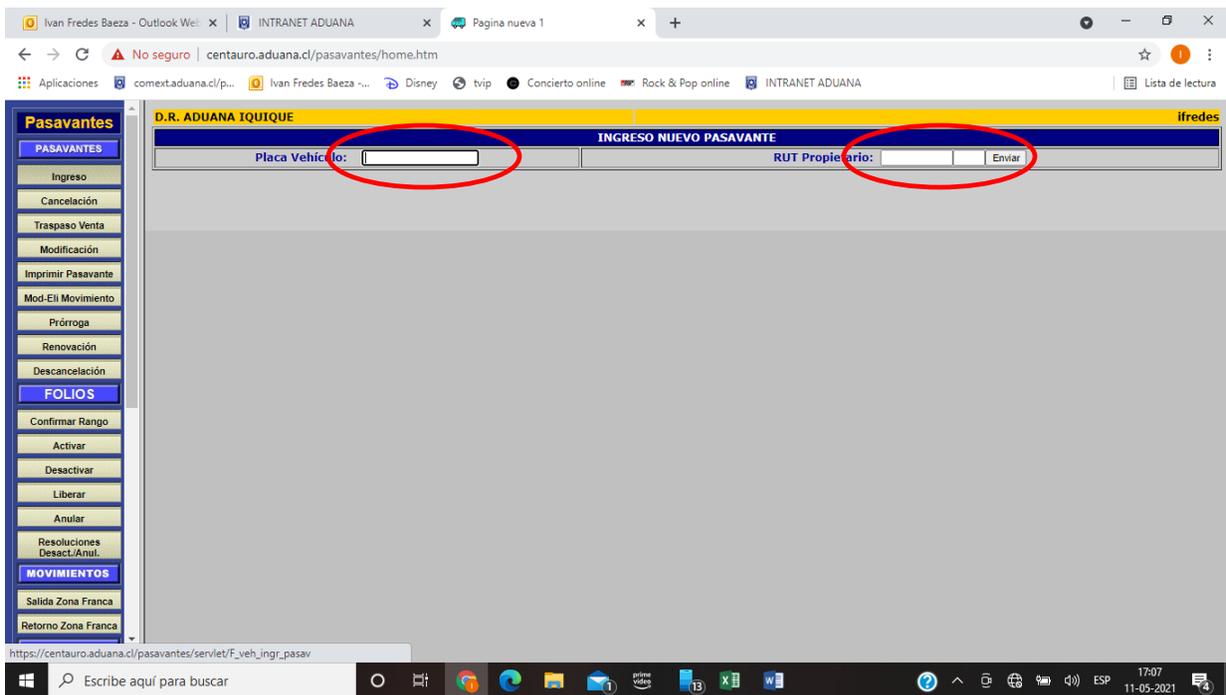
Con todo se enviarán los antecedentes al Depto. De Fiscalización para una fiscalización documental.

En el caso de las solicitudes de pasavantes con perfil de riesgo, que con la revisión documental y sistémica, no sea posible esclarecer su residencia y cumpliéndose los requisitos de documentación indicados en la normativa, se otorgará pasavante y se emitirá oficio al Departamento de Fiscalización Aduanera, para que realice la investigación a posteriori correspondiente, la que implica además visitas a terreno.

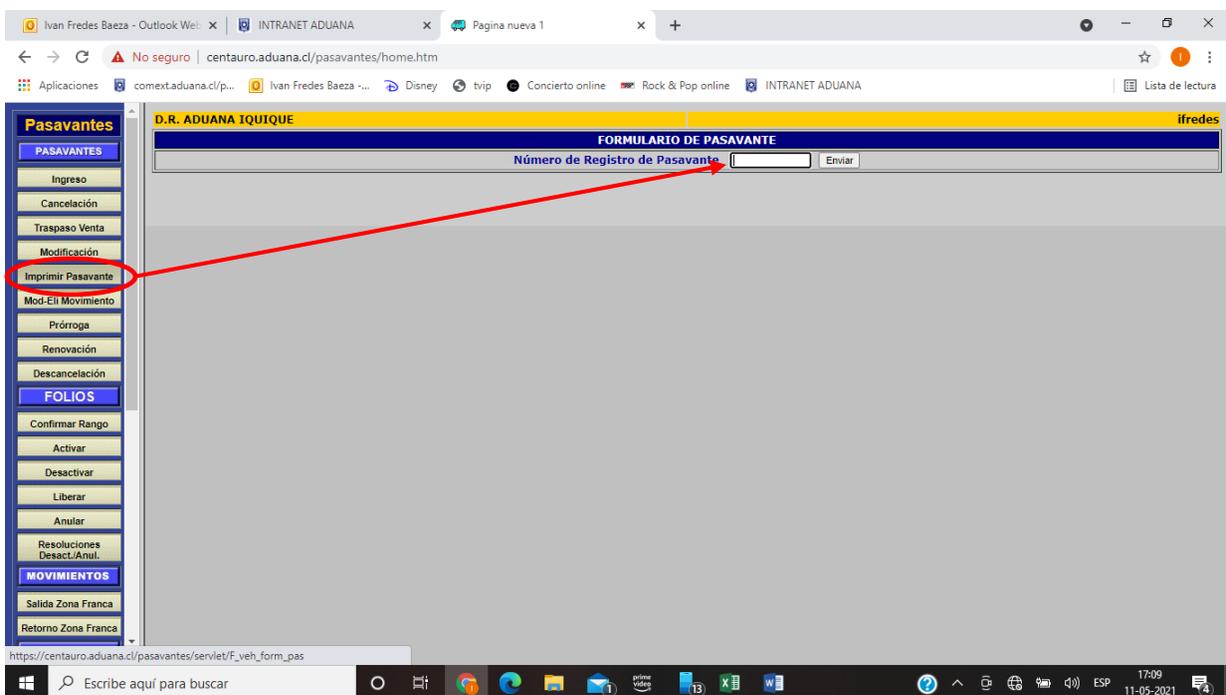
3.2.1.4 Emisión del Pasavante e Ingreso de datos

Si la solicitud cumple con todos los requisitos contemplados en las Resoluciones Exentas Nrs. 60/2020 y 3127/2020, ambas del Director Nacional de Aduanas, y las revisiones en los sistemas de DECARE, GCP F09 y sin situaciones de rechazo de conformidad al Art. 80 bis de la Ordenanza de Aduanas, la solicitud debe ser ingresada al Sistema de pasavantes, donde se debe registrar los datos del Certificado de dominio vigente y la información requerida por el sistema.





Luego se debe imprimir y pasar a la firma del funcionario habilitado o al que se haya delegado esa facultad. Una vez firmado, se estampa con timbre de agua o timbre de la Unidad de Pasavantes y el timbre personal del funcionario, archivándose para ser entregados posteriormente a los propietarios de los vehículos.



3.2.1.5 Entregar al Usuario Pasavante Aceptado

Luego de Emitir e ingresar los datos correspondientes al Sistema de Pasavantes, en los horarios establecidos, el ciudadano debe presentarse en la Aduana Regional, Administración o según el caso en Puntos de Control para el retiro inmediato, donde deberá mostrar su identificación para hacer recibir su pasavante.



3.2.2. Persona Jurídica

3.2.2.1 Recepción de Solicitud Pasavantes

El funcionario de la Unidad de Pasavante recibe la solicitud de Pasavante, en conjunto a la información requerida, conforme a las Resoluciones Exentas Nrs. 60/2020 y 3127/2020, ambas del Director Nacional de Aduanas.

El funcionario designado revisa la documentación, firma el formulario de solicitud y registra la hora de recepción en el documento.

3.2.2.2 Revisión Documentación y Sistemas Internos

El funcionario designado revisará que la solicitud cumpla con los requisitos de pasavante y que venga acompañada de la documentación y formalidades descritas en las Resoluciones Exentas Nrs. 60/2020 y 3127/2020, ambas del Director Nacional de Aduanas, según sea el caso de la persona que presente dicha solicitud.

Al momento de recibir la solicitud y sus documentos de respaldo, el funcionario designado informará de inmediato al solicitante, en la eventualidad que falte algún documento, procediendo a devolver el legajo completo al usuario.

Si el funcionario detecta que el petionario presenta denuncias, pagos pendientes, pasavantes vencidos u otra inconsistencia, se observará dicha circunstancia y se notificará al interesado a objeto de que subsane la observación dentro del plazo de 10 días hábiles establecido en Resolución 3127/2020, sin perjuicio de que los antecedentes serán derivados al Departamento de fiscalización, a fin de realizar una investigación más exhaustiva. Si se detecta alguna situación contemplada en el Art. 80 bis de la Ordenanza de Aduanas, se rechazará la solicitud correspondiente.

3.2.2.3 Emisión del Pasavante e Ingreso de datos

Si la solicitud cumple con todos los requisitos de las Resoluciones Exentas Nrs. 60/2020 y 3127/2020, ambas del Director Nacional de Aduanas y las revisiones en los sistemas de DECARE y GCP F09, y lo establecido en el Art. 80 bis de la Ordenanza de Aduanas, la solicitud debe ser ingresada al Sistema de pasavantes, donde se deben registrar los datos del Certificado de dominio vigente y la información requerida por el sistema.

Luego se debe imprimir y pasar a la firma del funcionario habilitado o al que se haya delegado la facultad. Una vez firmado se timbran con **marmacho** de agua o timbre de la Unidad de Pasavantes y personal del funcionario, archivándose para ser entregados posteriormente a los propietarios de los vehículos.

3.2.2.4 Entregar al Usuario Pasavante Aceptado

Luego de Emitir e ingresar los datos correspondientes al Sistema de Pasavantes, en los horarios establecidos, el interesado debe presentarse en la Aduana Regional o según el caso en Puntos de Control para retiro inmediato, donde deberá mostrar su identificación para hacer la entrega de su pasavante. Además, en los casos que el pasavante se encuentre a nombre de una Persona Jurídica, se debe presentar el correspondiente poder notarial suficiente para retirar el documento o la constitución de la sociedad, donde conste él o los representantes legales de la empresa.

3.3. CONTROL PASAVANTE AVANZADAS INTERREGIONALES

3.3.1. Salida del vehículo desde la zona franca de extensión al resto del país.

El titular y/o el conductor debidamente autorizado del vehículo deberá presentarse a la aduana en el punto de control para proceder a la salida de la zona de tratamiento aduanero especial, debiendo exhibir el pasavante vigente y cumplir con las exigencias y



procedimientos detallados en la Resolución Exenta N° 3127/20 y Resolución Exenta Nro. 60/2020 en su numeral 9.

3.3.2. Retorno del vehículo desde el resto del país a la zona franca de extensión.

El titular y/o el conductor debidamente autorizado del vehículo deberá presentarse a la aduana en el punto de control para proceder al ingreso de la zona de tratamiento aduanero especial, debiendo exhibir el pasavante vigente y cumplir con las exigencias y procedimientos detallados en la Resolución Exenta N° 3127/20 y Resolución Exenta Nro. 60/2020 en su numeral 12.

3.3.3. Control de Salida Vehículos amparados con Pasavante

3.3.3.1 Persona Natural (Vehículos Menores)

Si se presenta a controlar el titular del Pasavante, el funcionario deberá solicitar la Cédula de Identidad para corroborar que sea el titular del documento.

Luego ingresar al sistema computacional de Pasavante para corroborar que los datos habidos en el documento concuerden con los datos habidos en el sistema computacional.

Autenticación de Usuario

Para registrarse en el Sistema de Tramitación en línea de pasavantes del Servicio Nacional de Aduanas, debe ingresar su cuenta de usuario, su password y el punto de control asociado a su función, luego presione el botón Enviar.

Usuario Password IQUIQUE D.R. ADUANA IQUIQUE

Enviar

Se debe ingresar al sistema y hacer click sobre la opción "Salida Zona Franca" y allí ingresar los datos requeridos por el sistema: N° de Pasavante y Patente del Vehículo.

D.R. ADUANA IQUIQUE mapavez

REGISTRO DE VEHÍCULOS QUE SALEN DE ZONA FRANCA

Número de Pasavante Patente Vehículo Enviar

Pasavantes

FOLIOS

Confirmar Rango

Activar

Desactivar

Liberar

Anular

Resoluciones Desact./Anul.

MOVIMIENTOS

Salida Zona Franca

Retorno Zona Franca

CONSULTAS

Detalle Pasav.

Pasavan. Otorgados

Historial Traspaso

Pasav. por Rut

Se debe verificar que los datos declarados en el Pasavante concuerden con las características del vehículo, la Placa Patente Única y el número de chasis/VIN, registrados en el Sistema.

← → ↻ No es seguro | centauro.aduana.cl/pasavantes/home.htm

Pasavantes mapavez

FOLIOS

Confirmar Rango
 Activar
 Desactivar
 Liberar
 Anular
 Resoluciones Desact./Anul.

MOVIMIENTOS

Salida Zona Franca
 Retorno Zona Franca

CONSULTAS

Detalle Pasav.
 Pasavan. Otorgados
 Historial Traspaso
 Pasav. por Rut
 Pasav. por Patente
 Pasav. Cancelados
 Prórrogas Pasav.
 Pasav. por Marca.
 Pasav. por Motor.
 Pasav. por Año Veh.
 Pasav. sin Mov.

D.R. ADUANA IQUIQUE

REGISTRO DE VEHÍCULOS QUE SALEN DE ZONA FRANCA

Número de Pasavante: 213053 Patente Vehículo: lsv28

REGISTRO MOVIMIENTOS DE SALIDA DE VEHÍCULOS DE ZONA FRANCA

Fecha salida Zona Franca: 12032020 Avanzada: EL LOA

Observación:

Numero Pasajeros:

DATOS DEL VEHICULO

Patente	LSXR28	Chassis/VIN	LSSA3DHE6LA950183	Marca	CHANGAN
Motor	JL476ZQCDKCTJ023566	Modelo	CS55	Tipo	STATION WAGON
Año	2020	Saldo	89	Cilindrada	1.5

DATOS DEL PROPIETARIO

RUT	17800093	4	Tipo Persona	Natural
Nombres	MAURICIO ANDRES			
A. Paterno	CORTES			
Fono	971034518	Dirección	AVDA. EL TAMARUGAL N° 2993, DPTO. 232, IQUIQUE	
		Ocupación	EMPLEADO PUBLICO	

OTROS DATOS PASAVANTE

F. Emisión	23/01/2020	N° Viajes	1	Saldo año 2020	89
Estado	PASAVANTE VIGENTE				
Folio Activo	301039	Fecha Activación	05/02/2020		
F. Venc. Pasavante	23/01/2021	Días restantes	317		

N° Viaje	Salida ZF	Avanzada Salida	Retorno ZF	Avanzada Retorno	Saldo antes viaje	Días Ocupados	Días Abono viaje	Saldo después	Pasajeros	Carga	Pasajeros	Carga
----------	-----------	-----------------	------------	------------------	-------------------	---------------	------------------	---------------	-----------	-------	-----------	-------

Una vez verificado los datos se debe ingresar el N° de Pasajeros y apretar la tecla REGISTRAR para guardar el movimiento. Posterior a ello, el funcionario procederá a ingresar el movimiento de salida en la planilla "Control Ingreso-Salida Avanzada".

Ya finalizado el punto anterior, se procede a la revisión física del vehículo: se deberá verificar que, para salir fuera de Zona Franca de Extensión, el vehículo debe contar con patente de color rojo o patente de color blanco. Si porta patente blanca además, debe tener adherido en el ángulo inferior izquierdo dentro del parabrisas, mismo sello identificatorio indicado en pasavante y que entrega el Servicio de Registro Civil e Identificación, según Resolución N° 5577, del 2006, del Director Nacional de Aduanas. Además se deberá revisar en forma aleatoria el número de chasis del vehículo, que coincida con el documento y finalmente realizar la revisión de equipaje del pasajero.

3.3.3.2 Terceras Personas (Vehículos Menores)

Si quien se presenta al control no es el titular del pasavante, es decir, una tercera persona, el funcionario (a) deberá solicitar a quien controla en la ventanilla, la Resolución del Director Regional de la Dirección Regional o Administración respectiva, autorizando excepcionalmente a la persona que manifieste el titular del Pasavante, la cual no podrá tener una antigüedad superior a 48 horas, luego de su control salida y retornado el vehículo no podrá volver a usar dicha autorización, no obstante, no se requiere esta Resolución cuando controla el Cónyuge del propietario, con régimen de sociedad conyugal, como también el Conviviente civil del propietario, con régimen de comunidad de bienes.

3.3.3.3 Terceras Personas (Camiones)

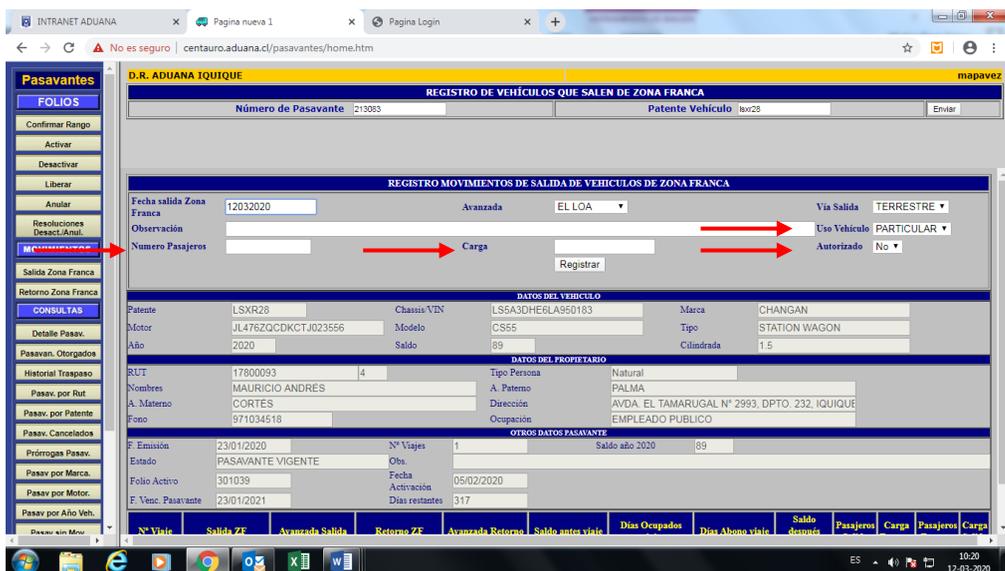
El funcionario deberá solicitar a quien controla en la ventanilla, un documento original suscrito ante notario por el propietario del vehículo o su representante legal, en que se individualice, al o los conductores del vehículo de transporte de carga, el que no podrá tener una antigüedad superior a 6 meses, de acuerdo a la normativa vigente.

Luego debe ingresar al sistema computacional de Pasavante para corroborar que los datos habidos en el documento concuerden con los datos estampados en el sistema computacional.

Se debe ingresar al sistema y hacer click sobre la opción "Salida Zona Franca" y allí ingresar los datos requeridos por el sistema que sería: N° de Pasavante y Patente del Vehículo.

Se debe verificar que los datos declarados en el Pasavante concuerden con las características del camión, su Placa Patente Única y el número de chasis/VIN.

Una vez verificado los datos se debe ingresar el N° de Pasajeros, Peso de la Carga, el tipo de vehículo (si es de carga o particular) y si la persona está autorizado (si o no), como lo indica las flechas en rojo. Finalmente apretar la tecla REGISTRAR para guardar el movimiento. Si no está registrado, no se debe autorizar la salida del vehículo de Zona franca de extensión.



REGISTRO MOVIMIENTOS DE SALIDA DE VEHICULOS DE ZONA FRANCA	
Fecha salida Zona Franca	12032020
Avanzada	EL LOA
Via Salida	TERRESTRE
Observación	
Numero Pasajeros	
Carga	
Uso Vehículo	PARTICULAR
Autorizado	No

DATOS DEL VEHICULO	
Patente	LSXR28
Chassis/VIN	LS5A3DHEBLA950183
Marca	CHANGAN
Motor	JL476ZQCDKCTJ023556
Modelo	CS55
Tipo	STATION WAGON
Año	2020
Saldo	89
Cilindrada	1.5

DATOS DEL PROPIETARIO	
RUT	17800093
Tipo Persona	Natural
Nombres	MAURICIO ANDRES
A. Paterno	PALMA
A. Materno	CORTES
Dirección	AVDA. EL TAMARUGAL N° 2993, DPTO. 232, IQUIQUE
Fono	971034518
Ocupación	EMPLEADO PUBLICO

OTROS DATOS PASAVANTE	
F. Emisión	23/01/2020
N° Viajes	1
Saldo año 2020	89
Estado	PASAVANTE VIGENTE
Obs.	
Folio Activo	301039
Fecha Activación	05/02/2020
F. Venc. Pasavante	23/01/2021
Días restantes	317

Posterior a ello, el funcionario procederá a ingresar el movimiento de salida en la planilla "Control Ingreso-Salida Avanzada".

Ya finalizado esto se procede a la revisión física del vehículo, se deberá verificar que, para salir de la Zona Franca de Extensión, el vehículo debe contar con patente de color rojo o patente de color blanco. Si porta patente blanca además, debe tener adherido en el ángulo inferior izquierdo por dentro del parabrisas, mismo sello identificatorio que indicó en solicitud de pasavantes y que es entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, según Resolución N° 5577, del 2006, del Director Nacional de Aduanas. Además se deberá revisar en forma aleatoria el número de chasis del vehículo, que coincida con el documento y finalmente realizar la revisión de equipaje del pasajero.

3.3.3.4 Vehículos Transporte de Pasajeros (BUSES)

El funcionario deberá solicitar a quien controla en la ventanilla, un documento original suscrito ante notario por el propietario del vehículo o su representante legal, en que se individualice, al o los conductores del vehículo de transporte de pasajeros, el que no podrá tener una antigüedad superior a 6 meses, de acuerdo a la normativa vigente.

Luego repetir el proceso mencionado en el punto 3.3.3.3., para el ingreso de los datos y dar la salida por el Sistema de Pasavantes.

3.3.3.5 Situaciones Especiales

Dado la entrada en vigencia del Sistema de Pasavante Electrónico, se han identificado casos en los cuales el ciudadano se presenta en la avanzada con dos pasavantes correspondientes al mismo vehículo. Esta situación se produce debido que el ciudadano ya poseía Pasavante emitido en papel.

Al realizar la solicitud de renovación vía online, quedará en poder de ambos documentos, sin embargo el primer documento que posee un número de Folio asociado ya no se encontrará vigente, toda vez que al momento de realizar la renovación online el sistema desactiva dicho folio, quedando vigente solo el pasavante digital.

Al presentarse esta situación se debe retener el pasavante que ya no es válido, dicho documento deberá ser remitido a la Dirección Regional o Administración de Aduanas correspondiente mediante oficio remitir.



También, cuando el vehículo amparado por Pasavante sale como carga desde la Zona Franca de Extensión al resto del país, donde el titular lo recepcionará en dicho lugar, el titular antes de embarcar el vehículo, deberá solicitar formalmente al Director Regional de Aduanas y/o Administrador de Aduanas, quien procederá a aceptar o rechazar la solicitud con una Resolución fundada y de acuerdo a los antecedentes aportados, Acto administrativo que será requerido por el funcionario para otorgar salida de la Zona Franca de Extensión.

PASAVANTE DE SALIDA

ADUANA IQUIQUE **NUMERO 200867**

FECHA OTORGAMIENTO 13/12/2018 **FECHA VENCIMIENTO 13/12/2019**

PARA USO EXCLUSIVO DEL TITULAR

DATOS DEL VEHICULO PATENTE KL5778

DATOS DEL PROPIETARIO

ULTIMO MOVIMIENTO

DECLARACION

SELO VEHICULO ZONA FRANCA N° 364079

RESOLUCION N° 5577/06 D.N.A.

CONDICIONES

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR

3.3.4. Control de Ingreso Vehículos amparados con Pasavante

3.3.4.1 Vehículos Menores Zona Franca

Al presentarse la persona a controlar en la Garita de Ingreso o punto de control, el funcionario deberá solicitar al conductor el pasavante de Zona franca, su cédula de identidad o licencia de conducir, este con el fin de verificar que el conductor sea el dueño del vehículo.

Del mismo modo deberá solicitar el poder notarial que acredite estar autorizado por la persona Jurídica o persona Natural con giro comercial, dueña del vehículo cuando se trate de vehículos de carga, pasajeros o rent a car.

Se deben ingresar a la Planilla de Control de Avanzadas Ingreso/Salida datos como: Placa Patente Única, Rut, Régimen del vehículo, y Municipalidad del permiso de circulación. Para posteriormente, ingresar al Sistema de Pasavante.

Se debe ingresar al sistema y hacer click sobre la opción "Retorno Zona Franca" y allí ingresar los datos requeridos por el sistema N° de Pasavante y Patente del Vehículo.



The screenshot shows a web application interface for the 'Sistema Pasavante - Retorno'. The main header is 'D.R. ADUANA IQUIQUE' with a 'mapavez' logo on the right. Below this is a red banner with the text 'REGISTRO DE VEHICULOS QUE RETORNAN A ZONA FRANCA'. There are two input fields: 'Número de Pasavante' and 'Patente Vehículo', followed by an 'Enviar' button. A sidebar on the left contains various menu options under 'MOVIMIENTOS' and 'CONSULTAS'.

Imagen N° 12: Sistema Pasavante – Retorno

Se debe verificar que los datos declarados en el Pasavante concuerden con las características del vehículo, la Placa Patente Única y el número de chasis/VIN.



This screenshot shows the same interface as above, but with data entered in the form. The 'Número de Pasavante' is '13083' and the 'Patente Vehículo' is 'lsxr28'. Below the main header, there is a section titled 'REGISTRO MOVIMIENTOS DE RETORNO A ZONA FRANCA' with a message: 'MENSAJE PARA USUARIO: ESTE PASAVANTE NO TIENE EN EL SISTEMA UN REGISTRO DE SALIDA PENDIENTE, POR FAVOR VERIFIQUE SITUACION'. The form is divided into several sections: 'DATOS DEL VEHICULO', 'DATOS DEL PROPIETARIO', and 'OTROS DATOS PASAVANTE'.

DATOS DEL VEHICULO					
Patente	LSXR28	Chassis/VIN	LS5A3DHE6LA950183	Marca	CHANGAN
Motor	JL476ZQCDKCTJ023556	Modelo	CS55	Tipo	STATION WAGON
Año	2020	Saldo	89	Cilindrada	1.5

DATOS DEL PROPIETARIO					
RUT	17800093	4	Tipo Persona	Natural	
Nombres	MAURICIO ANDRÉS		A. Paterno	PALMA	
A. Materno	CORTES		Dirección	AVDA. EL TAMARUGAL N° 2993, DPTO. 232, IQUIQUE	
Fono	971034518		Ocupación	EMPLEADO PUBLICO	

OTROS DATOS PASAVANTE					
E. Emisión	23/01/2020	N° Viajes	1	Saldo año 2020	89
Estado	PASAVANTE VIGENTE		Obs.		
Fecha de Emisión	30/03/2020	Fecha	05/02/2020		

Una vez verificado los datos se debe ingresar el N° de Pasajeros y apretar la tecla REGISTRAR para guardar el movimiento.



3.3.4.2 Vehículos de Carga

Al presentarse el chofer del camión a controlar en la Garita de Ingreso o punto de control y no es el titular del beneficio, el funcionario deberá solicitar al conductor el pasavante de Zona franca y su cédula de identidad o licencia de conducir, un documento original suscrito ante notario por el propietario del vehículo o su representante legal, en que se individualice al conductor autorizado, el que no podrá tener una antigüedad superior a 6 meses, de acuerdo a la normativa vigente, para ingresar datos del camión/remolque y chofer a la planilla de Control de Avanzada Ingreso/Salida.

Posteriormente se debe ingresar al Sistema de Pasavantes para realizar el retorno del camión y/o remolque a Zona Franca. Se debe ingresar al sistema y hacer click sobre la opción "Retorno Zona Franca" y allí ingresar los datos requeridos por el sistema que sería: N° de Pasavante y Patente del camión.

Se debe verificar que los datos declarados en el Pasavante concuerden con las características del vehículo, Placa Patente Única y número de chasis/VIN.

Una vez verificado los datos se debe ingresar el N° de Pasajeros, Peso de la Carga, Persona Autorizada y el Uso del Camión (carga o particular) y apretar la tecla REGISTRAR para guardar el movimiento.

Se debe realizar verificación física de forma selectiva al número de chasis y/o motor del vehículo.

3.3.4.3 Transporte de Pasajeros (BUSES)

El funcionario deberá solicitar al chofer del bus que controla en la ventanilla, el pasavante del bus, un documento suscrito ante notario por el propietario del vehículo o su representante legal, en que se individualice al conductor autorizado, el que no podrá tener una antigüedad superior a 6 meses, de acuerdo a la normativa vigente.

Luego ingresar al sistema computacional de Pasavante para corroborar que los datos habidos en el documento concuerden con los datos habidos en el sistema computacional.

Se debe ingresar al sistema y hacer click sobre la opción "Retorno Zona Franca" y allí ingresar los datos requeridos por el sistema: N° de Pasavante y Patente del Vehículo.

Se debe verificar que los datos declarados en el Pasavante concuerden con las características del bus, Placa Patente Única y el número de chasis/VIN.

Una vez verificado los datos se debe ingresar solo el N° de Pasajeros y finalmente apretar la tecla REGISTRAR para guardar el movimiento.

3.3.4.4 Situaciones Especiales

Si en cualquiera de los casos mencionados anteriormente el pasavante se encontrare vencido, si el retorno se produjere fuera de plazo, si se hubiere extraviado el formulario o no viniera ingresando a la Región el titular, o con poder notarial del propietario autorizando la conducción del vehículo, se deberá efectuar una notificación al conductor, debiendo retener el pasavante para adjuntarlo a la notificación, cuando fuere procedente. En el caso de Pasavante electrónico, se deberá notificar de igual forma pero sólo indicando los datos en dicha notificación.

Acto seguido se deberá enviar los antecedentes a la Dirección Regional o Administración de Aduana para determinar la infracción reglamentaria, aplicación del recargo del 154 y/o delito de contrabando según sea el caso.



3.3.5. Consultas en el Sistema Pasavante

La normativa permite que un ciudadano posea más de un Pasavante, sin embargo indica que si un ciudadano posee más de un Pasavante, éste no podrá tener más de un vehículo con restricción Zona Franca fuera de la región. Para poder realizar un control adecuado, el sistema permite realizar consultas para obtener mayor información de los movimientos realizados por el ciudadano.

3.3.5.1 Detalle del Pasavante

En la sección "Detalle Pasav.", al ingresar el número de pasavante, se muestra toda la información del Pasavante.

D.R. ADUANA IQUIQUE ifredes

CONSULTA DETALLE DE PASAVANTE
 Número de Pasavante: 139814 Enviar

DATOS DEL PASAVANTE NUMERO : 139814

Patente	FKZC55	Chasis/VIN	WBXPA93495WD02671	Marca	BMW
Motor	SIN	Modelo	X3	Tipo	STATION WAGON
Año	2005	Saldo	90	Cilindrada	3.0

DATOS DEL PROPIETARIO

RUT	4084354	K	Tipo Persona	Natural
Nombres	JUAN GUSTAVO			
A. Materno	MARTINEZ			
Fono	993340954	Ocupación	PENSIONADO	

OTROS DATOS PASAVANTE

F. Emisión	18/02/2013	N° Viajes	3	Saldo	90
Estado	PASAVANTE VIGENTE el -				
Folio Activo	activo	Pasavante no posee folio	Fecha Activación	---	

DATOS CANCELACION

Numero Documento Cancelatorio	0
Fecha Documento Cancelatorio	-
Motivo	-
Observacion	-

N° Viaje	Salida	Salida ZF	Reingreso	Reingreso ZF	Saldo antes del viaje	Dias Ocupados en viaje	Dias Abono en viaje	Saldo después del viaje	Dias de Prórroga (*)	Dias de Multa (**)
3	EL LOA	24/01/2015	EL LOA	26/01/2015	90	2	0	88	0	0
2	EL LOA	13/06/2013	EL LOA	18/06/2013	81	5	0	76	0	0
1	EL LOA	19/02/2013	EL LOA	28/02/2013	90	9	0	81	0	0

(*) Dato referencial calculado a partir de las Fechas de Resolución de las Prórrogas registradas entre Salida ZF y Reingreso ZF.
 (**) Dato referencial a partir del día hábil siguiente al vencimiento del Saldo (según Saldo antes del viaje) y la Fecha de Resolución de Prórroga (si hubiere) tramitada entre Salida ZF y Reingreso ZF

3.3.5.2 Prórrogas Pasavantes

En la sección "Prórrogas Pasav.", permite verificar si un Pasavante Art. 43 tiene prórroga.

D.R. ADUANA IQUIQUE ifredes

DATOS PARA REALIZAR CONSULTA DE PRORROGAS DE PASAVANTES
 Número de Pasavante: 197994 Enviar

PASAVANTE N° : 197994

DATOS DEL VEHICULO

Patente	KLBC67	Marca	NISSAN	Modelo	ZTRAIL
Chasis/VIN	NT30309357	Motor	QR20690269A	Tipo	STATION WAGON
Año	2008				

DATOS DEL PROPIETARIO

RUT	16593832	1	Dirección	RIQUELME 1980 IQUIQUE
Duero	HILDA ESPERANZA GONZALEZ BOLADOS			
Fono	90966748	Ocupación	EMPLEADO	

OTROS DATOS PASAVANTE

F. Emisión	27/08/2018	Saldo	06	Estado	PASAVANTE VIGENTE
N° Viajes	5	Observaciones			

No hay prórrogas registradas para el Pasavante 197994

3.3.5.3 Control de Folios (Sólo para Aduana de Iquique – Pasavantes manuales)

La sección "Control de Folios", permite verificar si un Pasavante posee folio activo.

Descancelación

FOLIOS

Confirmar Rango

Activar

Desactivar

Liberar

Anular

Resoluciones Desact./Anul.

MOVIMIENTOS

Salida Zona Franca

Retorno Zona Franca

CONSULTAS

Detalle Pasav.

Pasavian. Otorgados

Historial Traspaso

Pasav. por Rut

Pasav. por Patente

Pasav. Cancelados

IQUIQUE

CONSULTAS CONTROL DE FOLIOS

Aduana: IQUIQUE

Punto de Control: TODOS

Período: 01/02/2020 Hasta: 24/02/2020

Acción: CUALQUIERA

Folio:

Pasavante: 197994

Consultar

Consulta por Pasavante 197994 en Aduana de IQUIQUE

Número	Punto Control	Estado	PASAVANTE				ASIGNACION			Desactivación	ANULACION		
			Número	Aduana	Fecha Emisión	Patente	RUT	Fecha Asignación	Primera Asignación			Fecha Activación	Fecha
273301	D.R. ADUANA IQUIQUE	DESACTIVADO	197994	IQUIQUE	27/08/2018	KLBC67	16593832-1	27/08/2018	SI	29/08/2018	17/01/2020	RENOVACION VIGENCIA	

3.3.5.4 Búsqueda por RUT

Al consultar en el Sistema por el RUT de la Persona natural o jurídica, se desplegará la información de todos los Pasavantes asociados al RUT ingresado, y el estado en que se encuentra cada vehículo "VIGENTE" o "PENDIENTE". En caso de presentar un pasavante en estado "PENDIENTE", no podrá salir de la región con otro vehículo, salvo que esté autorizado por el Director Regional o Administrador de Aduana o las empresas de Transporte de carga, pasajeros y Rent a car.

Descancelación

FOLIOS

Confirmar Rango

Activar

Desactivar

Liberar

Anular

Resoluciones Desact./Anul.

MOVIMIENTOS

Salida Zona Franca

Retorno Zona Franca

CONSULTAS

Detalle Pasav.

Pasavian. Otorgados

Historial Traspaso

Pasav. por Rut

Pasav. por Patente

Pasav. Cancelados

Prórrogas Pasav.

D.R. ADUANA IQUIQUE

DATOS PARA REALIZAR CONSULTA POR RUT DE PASAVANTES

Número de Identificación: 15212261

Enviar

SISTEMA CONTROL VEHICULOS

Listado por Rut

Rut : 15212261

Los 3 vehículos están en la Región

Nombre	Dirección	Teléfono	Ocupación	N° Pasavante	Placa	Marca	Modelo	Fecha Emisión	Saldo Dias	Estado	Viajes	Aduana
FREDERICK RAUL VERA BASUALTO	PIE PLAYALAS PIZARRAS 3871 IQUIQUE	698387492	EMPLEADO PUBLICO	188338	JDH02	SSANGYONG	REXTON	25/08/2017	99	PASAVANTE VIGENTE	4	IQUIQUE
FREDERICK RAUL VERA BASUALTO	BASE ARENALLOS CONDORCES 311 IQUIQUE	401125	EE.PP.FACH	70004	XL5304	MITSUBISHI	PAJERO 2.5	25/08/2008	90	PASAVANTE VIGENTE	3	IQUIQUE
FREDERICK RAUL VERA BASUALTO	RIQUELME 931 BLOCC D DPTO 44 IQUIQUE	95722170	EMPLEADO PUBLICO	110728	CHYR10	KIA	SORENTO	22/10/2010	90	PASAVANTE VIGENTE	3	IQUIQUE

Confirmar Rango

Activar

Desactivar

Liberar

Anular

Resoluciones Desact./Anul.

MOVIMIENTOS

Salida Zona Franca

Retorno Zona Franca

CONSULTAS

Detalle Pasav.

Pasavian. Otorgados

Historial Traspaso

Pasav. por Rut

Pasav. por Patente

Pasav. Cancelados

Prórrogas Pasav.

Pasav por Marca.

Pasav por Motor.

Pasav por Año Veh.

Pasav sin Mov.

Pas Plazo Vencido.

D.R. ADUANA IQUIQUE

DATOS PARA REALIZAR CONSULTA POR RUT DE PASAVANTES

Número de Identificación: 14136348

Enviar

SISTEMA CONTROL VEHICULOS

Listado por Rut

Rut : 14136348

Ya tiene un vehículo fuera de la Región

Nombre	Dirección	Teléfono	Ocupación	N° Pasavante	Placa	Marca	Modelo	Fecha Emisión	Saldo Dias	Estado	Viajes	Aduana
CAROLINA GABRIELA RAMOS GARAY	PASAJE 22 N° 3092 - ALTO HOSPICIO	944281857	DUEÑA D	78421	HV	HONDA		01/06/2018	96	PASAVANTE VIGENTE	14	IQUIQUE
CAROLINA GABRIELA RAMOS GARAY	PASAJE 22 # 3092 ALTO MOLLE ALTO HOSPICIO	44281857	DUEÑA D	7838	LVD34	HONDA		03/02/2020	90	PASAVANTE PENDIENTE	1	IQUIQUE
CAROLINA GABRIELA RAMOS GARAY	PASAJE 22 N° 3092 ALTO MOLLE ALTO HOSPICIO	78480958	DUEÑA D		CPK48	HONDA		27/08/2010	90	PASAVANTE VIGENTE	16	IQUIQUE

No puede salir con otro vehículo

3.3.5.5 Box de Observaciones del Pasavante

El recuadro de observaciones que muestra el sistema de control de pasavantes, contiene información relevante respecto de una posible salida o retorno del vehículo con restricción Zona Franca.

PASAVANTES

Ingreso
 Cancelación
 Traspaso Venta
 Modificación
 Imprimir Pasavante
 Mod-Eli Movimiento
 Prórroga
 Renovación
 Descancelación

FOLIOS

Confirmar Rango
 Activar
 Desactivar
 Liberar
 Anular
 Resoluciones Desact./Anul.

MOVIMIENTOS

Salida Zona Franca
 Retorno Zona Franca

CONSULTAS

Detalle Pasav.
 Pasavan. Otorgados
 Historial Traspaso
 Pasav. por Rut
 Pasav. por Patente
 Pasav. Cancelados

REGISTRO DE VEHICULOS QUE RETORNAN A ZONA FRANCA

Número de Pasavante: 207801 Patente Vehículo: 4y51 Enviar

Retener Pasavante y Notificar

REGISTRO MOVIMIENTOS DE RETORNO A ZONA FRANCA

Fecha Retorno a Zona Franca: 24022020 Avanzada: EL LOA Via Salida: TERRESTRE
 Observación: Obs. NOTIFICACION N° 679/04-12-2019 OF. FISC N° 927/26-12-2019 Uso Vehículo: PARTICULAR
 Numero Pasajeros: Carga: Autorizado: No

DATOS DEL VEHICULO

Patente: LHLY61 Chassis/VIN: GH7002053 Marca: SUBARU
 Motor: EJ20D133399 Modelo: IMPREZA Tipo: STATION WAGON
 Año: 2008 Saldo: 45 Cilindrada: 2.0

DATOS DEL PROPIETARIO

RUT: 18234819 Tipo Persona: Natural
 Nombres: FRANCHESKA DENISE A. Paterno: CASTRO
 A. Materno: JOFRAS Dirección: AVENIDA LOS CONDORES 3774, BLOCK 3, DPTO.
 Fono: 958840789 Ocupación: EMPLEADO

OTROS DATOS PASAVANTE

F. Emisión: 08/08/2019 N° Viajes: 2 Saldo año 2019: 45
 Estado: PASAVANTE PENDIENTE Obs. NOTIFICACION N° 679/04-12-2019 OF. FISC N° 927/26-12-2019
 Folio Activo: 290764 Fecha Activación: 08/08/2019
 F. Venc. Pasavante: 08/08/2020 Dias restantes: 166
 Fecha Ultima Salida: 01/10/2019 Dias Utilizados hasta Hoy: 146
 Fecha Máxima Retorno: 15/11/2019 (considera 0 días adicionales) Dias Fuera de Plazo: 101 Dias de Multa: 69

N° Viaje	Salida ZF	Avanzada Salida	Retorno ZF	Avanzada Retorno	Saldo antes viaje	Dias Ocupados viaje	Dias Abono viaje	Saldo despues viaje	Pasajeros Salida	Carga Retorno	Pasajeros Retorno	Carga Salida
2	01/10/2019	QUILLAGUA			45	0	0	0	3	0	0	0

REGISTRO DE VEHICULOS QUE SALEN DE ZONA FRANCA

Número de Pasavante: 406813 Patente Vehículo: 4y45 Enviar

REGISTRO MOVIMIENTOS DE SALIDA DE VEHICULOS DE ZONA FRANCA

DATOS DEL VEHICULO

Patente: JYCF45 Chassis/VIN: KNAJCS2182A082698 Marca: KIA
 Motor: D4CB2437677 Modelo: SORENTO Tipo: STATION WAGON
 Año: 2002 Saldo: 90 Cilindrada: 2.5

DATOS DEL PROPIETARIO

RUT: 7901953 Tipo Persona: Natural
 Nombres: MARIA JULIA A. Paterno: GARCIA
 A. Materno: PORRAS Dirección: PSJE 5, CASA 3759, VILLA GABRIELA MISTRAL
 Fono: 413181197 Ocupación: PENSIONADO

OTROS DATOS PASAVANTE

F. Emisión: 25/06/2018 N° Viajes: 1 Saldo año 2020: 90
 Estado: PASAVANTE VIGENTE Obs.:
 Folio Activo: 271525 Fecha Activación: 26/06/2018
 F. Venc. Pasavante: 25/06/2019 Dias vencidos: 244

N° Viaje	Salida ZF	Avanzada Salida	Retorno ZF	Avanzada Retorno	Saldo antes viaje	Dias Ocupados viaje	Dias Abono viaje	Saldo despues viaje	Pasajeros Salida	Carga Retorno	Pasajeros Retorno	Carga Salida
1	04/07/2018	EL LOA	05/01/2019	EL LOA	90	185	0	85	1	5000	2	0

PASAVANTES

Ingreso
 Cancelación
 Traspaso Venta
 Modificación
 Imprimir Pasavante
 Mod-Eli Movimiento
 Prórroga
 Renovación
 Descancelación

FOLIOS

Confirmar Rango
 Activar
 Desactivar
 Liberar
 Anular
 Resoluciones Desact./Anul.

MOVIMIENTOS

Salida Zona Franca
 Retorno Zona Franca

CONSULTAS

Detalle Pasav.
 Pasavan. Otorgados
 Historial Traspaso
 Pasav. por Rut
 Pasav. por Patente
 Pasav. Cancelados

REGISTRO DE VEHICULOS QUE RETORNAN A ZONA FRANCA

Número de Pasavante: 98172 Patente Vehículo: 4zgp66 Enviar

MENSAJE PARA USUARIO: ESTE PASAVANTE TIENE ALERTAS POR FAVOR LEALAS Y REALICE LO QUE CORRESPONDA, SI DESEA CONTINUAR PUEDE REGISTRAR EL RETORNO A ZONA FRANCA MAS ABAJO.

ALERTAS PLACA DEL VEHICULO

ORDINARIO 1669/11-11-2019 ASESORIA LEGAL. CARPETA.ADM. 724/2019 PASAVANTE 98172 INCAUTACION VEHICULO

ALERTAS NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR

ALERTAS PARA NOMBRES

REGISTRO MOVIMIENTOS DE RETORNO A ZONA FRANCA

Fecha Retorno a Zona Franca: 24022020 Avanzada: EL LOA Via Salida: TERRESTRE
 Observación: Uso Vehículo: PARTICULAR
 Numero Pasajeros: Carga: Autorizado: No

DATOS DEL VEHICULO

Patente: BZGP66 Chassis/VIN: 4V4ND4JHXN245168 Marca: VOLVO
 Motor: 11974631 Modelo: VNL64T660 Tipo: TRACTO CAMION



3.4. CONTROL Y FISCALIZACIÓN PASAVANTES SIN RETORNO

3.4.1. Revisar en Sistema Pasavantes Sin Retorno

El Departamento de Técnicas Aduaneras, a través de la Unidad de Pasavantes, no obstante la revisión diaria de los pasavantes sin retorno, cada 15 días realizará un análisis de aquellos que se encuentran en esta situación, listando la data de los que se encuentran fuera de la Zona Franca de Extensión de Zona Franca y con plazo de los 90 días vencidos.

Del sistema de pasavantes se obtiene un listado con los pasavantes vencidos a una fecha determinada. Dado que el Sistema de Pasavante no tiene la función de rebajar los vehículos ya denunciados o los que se han enviado a fiscalización, la Unidad de Pasavantes cuenta con una planilla Excel para llevar el control manual de los "Pasavantes Vencidos" (Anexo N°2), la cual mantiene las siguientes columnas:

- Control Pasavante Fecha Salida
- Patente
- Rut Propietario
- Avanzada Salida
- Observaciones, esta columna se llena cuando se ha enviado a fiscalización o bien existe una denuncia para el pasavante.

3.4.2. Depurar Listado de Pasavantes Vencidos

Del listado de pasavantes vencidos obtenido del Sistema, el funcionario de la Unidad de Pasavantes designado, deberá realizar depuración revisando los siguientes archivos y/o Sistemas:

- Libro de folio (por si se ha anulado el folio del Pasavante).
- Libro de Control Artord. 154 (en el caso que en la Avanzada no se ingresó el retorno). O Sistema GCP F-09.
- Sistema DECARE.
- Oficios recibidos del Departamento de Fiscalización, con resultado de investigaciones a Pasavantes.
- Solicitudes de Prórrogas.
- Franquicias Aduaneras que hubiere impetrado una persona por el vehículo.
- Entrega de vehículo mediante SEV.
- Incautación por Contrabando y/o Trafico Ley 20.000
- Declaración de Ingreso.
- Sistema Vehículos
- DUS. En caso de registrar su Exportación legal del país.
- Pérdida total del Vehículo, previo informe del Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional de Aduanas y/o Administración.

Una vez, realizada la depuración e individualizados aquellos que no tienen justificación, se envía al usuario respectivo una carta certificada a la dirección que declaró en la solicitud de pasavante y además, un correo electrónico notificándole que su vehículo no ha retornado a la Región.

En la eventualidad que el vehículo haya ingresado y no controlado en la Avanzada respectiva, debe presentarse en la Dirección Regional, Administración de Aduanas de emisión del pasavante, o al punto de control más cercano, para poder con el documento y vehículo, sean verificados físicamente por el funcionario de Aduanas; si no existieren observaciones, se procederá a efectuar el ingreso a la Región y cancelar el registro en el sistema. Para ello, el ciudadano contará con 15 días hábiles de plazo para presentar justificación.

Enviada la carta certificada, correo electrónico y cumplido el plazo que se le otorgó para presentar justificación, se emitirá oficio con listado filtrado de pasavantes vencidos al Departamento de Fiscalización, con el objetivo de verificar los domicilios y efectuar las denuncias respectivas en cada caso.



3.4.3. Rebajar Vehículos Denunciados del Sistema Pasavantes

Al momento de recepcionar los oficios del Departamento de Fiscalización con los resultados de las investigaciones ejecutadas, el funcionario designado de la Unidad de Pasavantes deberá actualizar la planilla de control de Pasavantes Vencidos (Anexo N°2), con los resultados de las investigaciones y verificaciones domiciliarias efectuadas por Fiscalización, indicando el número de denuncia del Decare en caso que corresponda y registrarlo en el Sistema de Pasavantes.

3.4.4. Oficiar a la Subdirección de Fiscalización DNA

En los casos que correspondan, si la indagatoria realizada requiere la fiscalización del pasavante en una dirección que se encuentre fuera de la región, se remitirá vía oficio, solicitud de fiscalización a la aduana correspondiente. Copia de dicho oficio se enviará a la subdirección de Fiscalización, para que realice las coordinaciones con los encargados de las diferentes aduanas a nivel nacional.

IV. VIGENCIA DEL PASAVANTE

El documento Pasavante tendrá una vigencia de un año, contado desde la fecha de su emisión, sin embargo el plazo por el cual los vehículos amparados por Pasavantes podrán salir de la zona de tratamiento aduanero especial y permanecer en el resto del país bajo régimen de admisión temporal contempla un plazo de hasta 90 días, continuos o discontinuos en cada año calendario.

Vencido dicho plazo el Pasavante pierde vigencia, debiendo renovarse según lo señalado en el punto 7 de la Resolución Exenta N° 60/2020.

En relación al plazo de admisión temporal, éste podrá ser prorrogado por una sola vez por el Director Regional o Administrador de Aduana respectiva dentro del período de vigencia, cuando se acrediten motivos justificados.

Tanto en los casos de personas naturales como jurídicas, la renovación y prórroga del Pasavante deberá ser solicitada por el titular del mismo, salvo aquellas personas jurídicas que posean el poder para actuar a nombre de ella.

V. CANCELACIÓN DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL VEHÍCULOS CON PASAVANTES

El régimen de admisión temporal asociado al Pasavante podrá ser cancelado bajo algunas de las siguientes modalidades:

- a) Entrega del vehículo ante cualquier Aduana, con las formalidades establecidas en el numeral 17.9.1.3 del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras.
- b) La importación, en los casos en que esta sea procedente.
- c) El reingreso a la zona franca de extensión.
- d) Fuerza mayor o caso fortuito, suficientemente acreditados y calificados por el Director Regional o Administrador de Aduana.
- e) En caso de registrar su exportación legal del país, debiendo acreditarla con la correspondiente DUS.



Servicio Nacional de Aduanas/Chile
Aduana Arica y Parinacota
Aduana Iquique Región de Tarapacá
Aduana Región de Magallanes
Aduana Región de Aysén
Aduana Región de Los Lagos
Subdirección de Fiscalización
Subdirección Técnica

VI. DE LAS CONTRAVENCIONES Y SUS SANCIONES

El no cumplimiento del retorno del vehículo a la zona de tratamiento aduanero especial dentro del plazo estipulado en el punto IV anterior y su prórroga, si la hubiere, o la realización de un acto de venta, disposición o cesión a cualquier título, así como la utilización en forma comercial del vehículo amparado por Pasavante, será sancionado conforme a las normas de la Ordenanza de Aduanas, esto es, infracción reglamentaria o delito de contrabando, en su caso, sin perjuicio del pago del recargo establecido en el artículo 154° del citado cuerpo legal, si fuere procedente.

Para ello, una vez detectada dicha infracción reglamentaria o delito de contrabando, el funcionario habilitado deberá dejar constancia de ello en el sistema Decare y enviar los antecedentes a la Asesoría Jurídica de la Dirección Regional o Administración de Aduana para que procedan con las denuncias penales correspondientes.

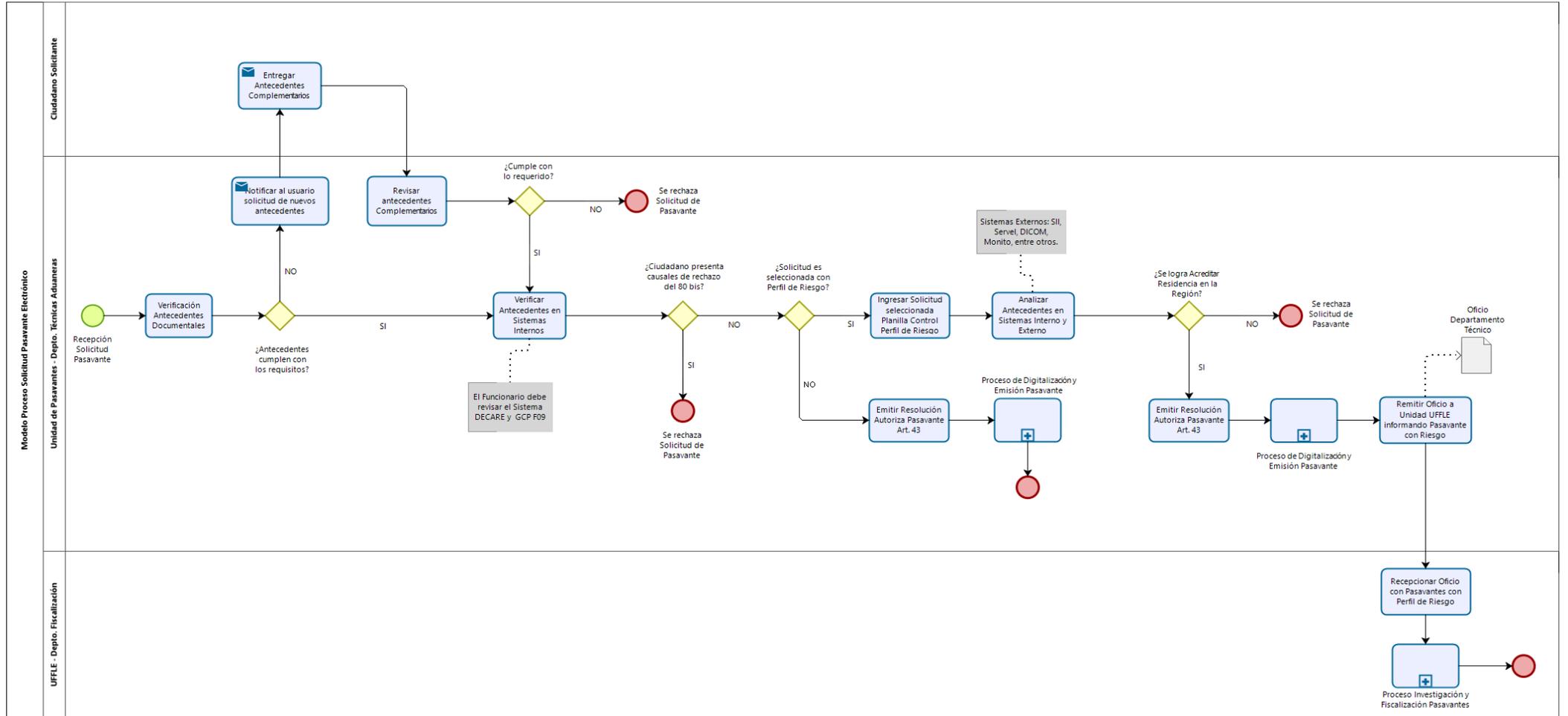
VII. REGISTRO DE INFRACTORES EN SIN

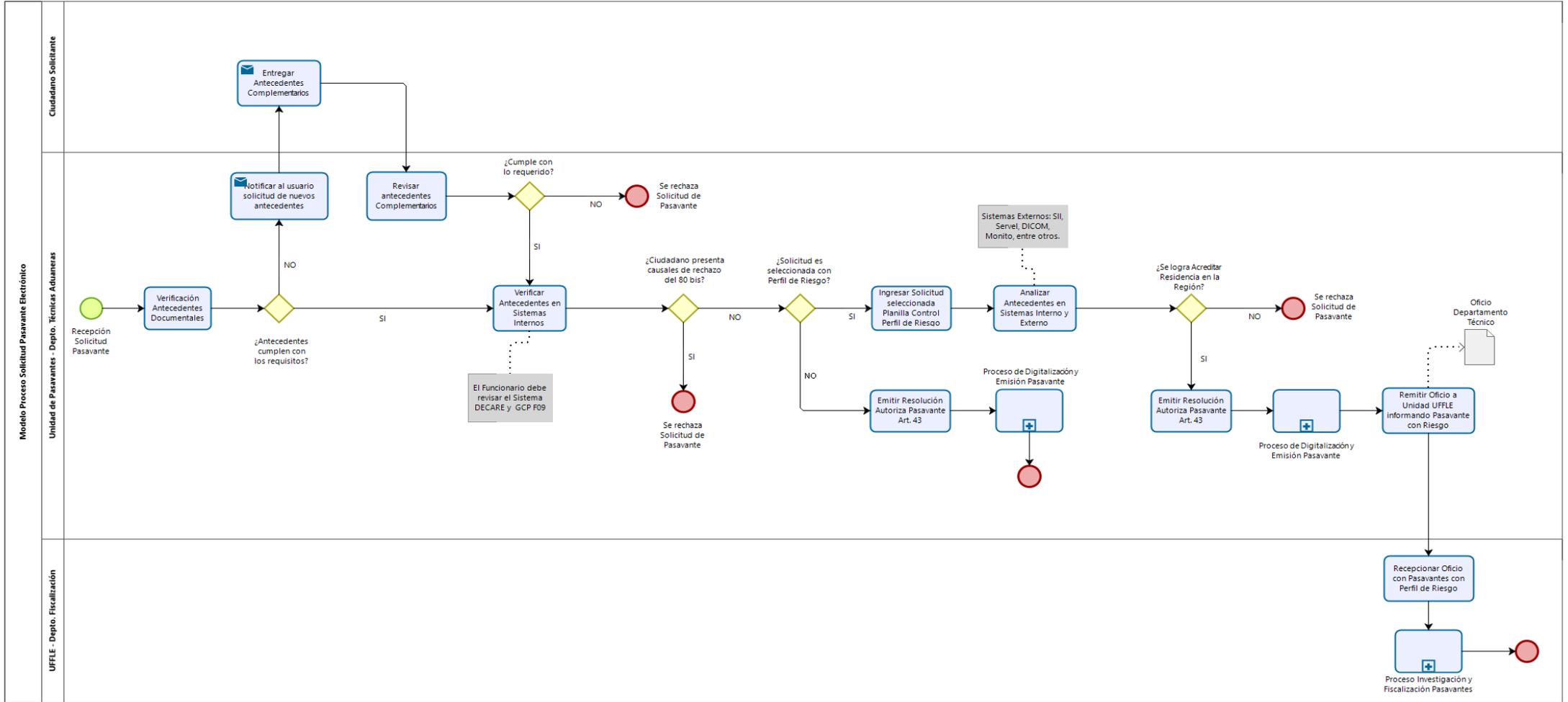
Cada vez que se detecte una infracción al uso de esta franquicia se deberán registrar los antecedentes en el Sistema de Investigación Nacional SIN.

VIII. ANEXOS

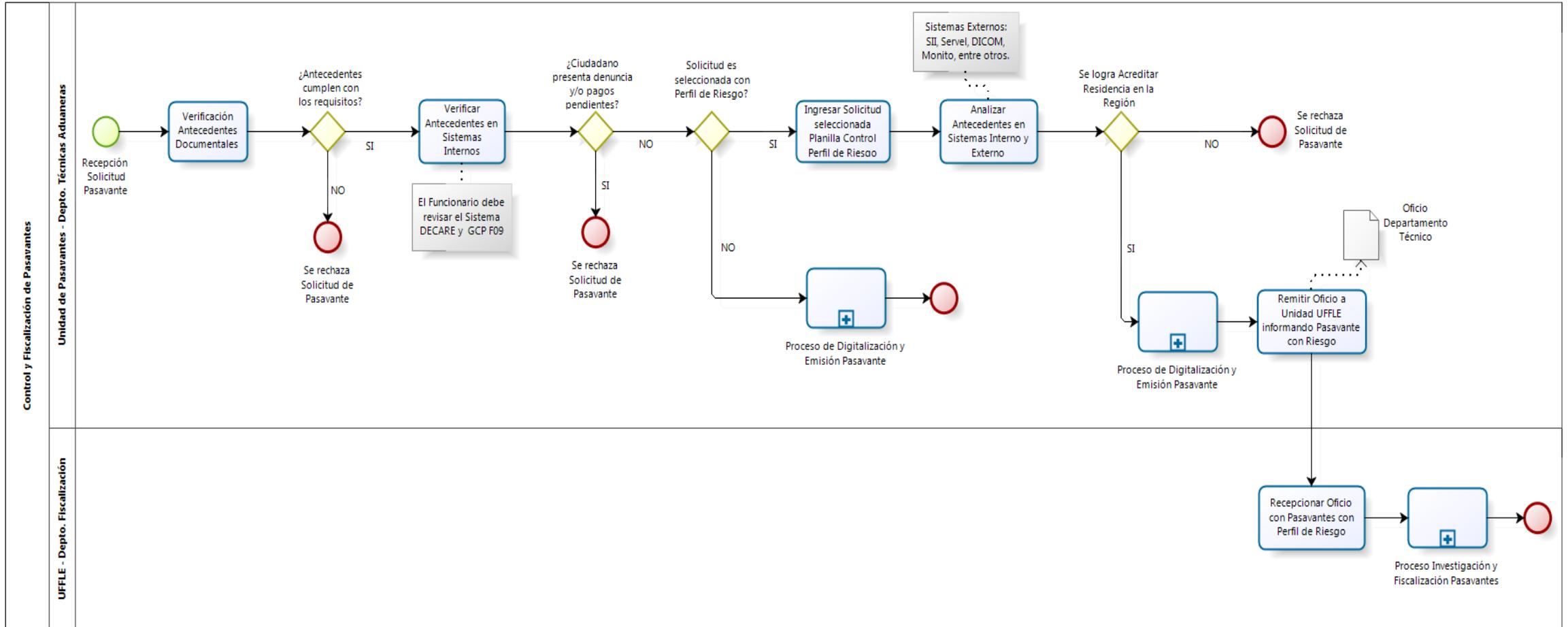
8.1. FLUJOS DE PROCESOS

Modelo Proceso Solicitud Pasavante Electrónico

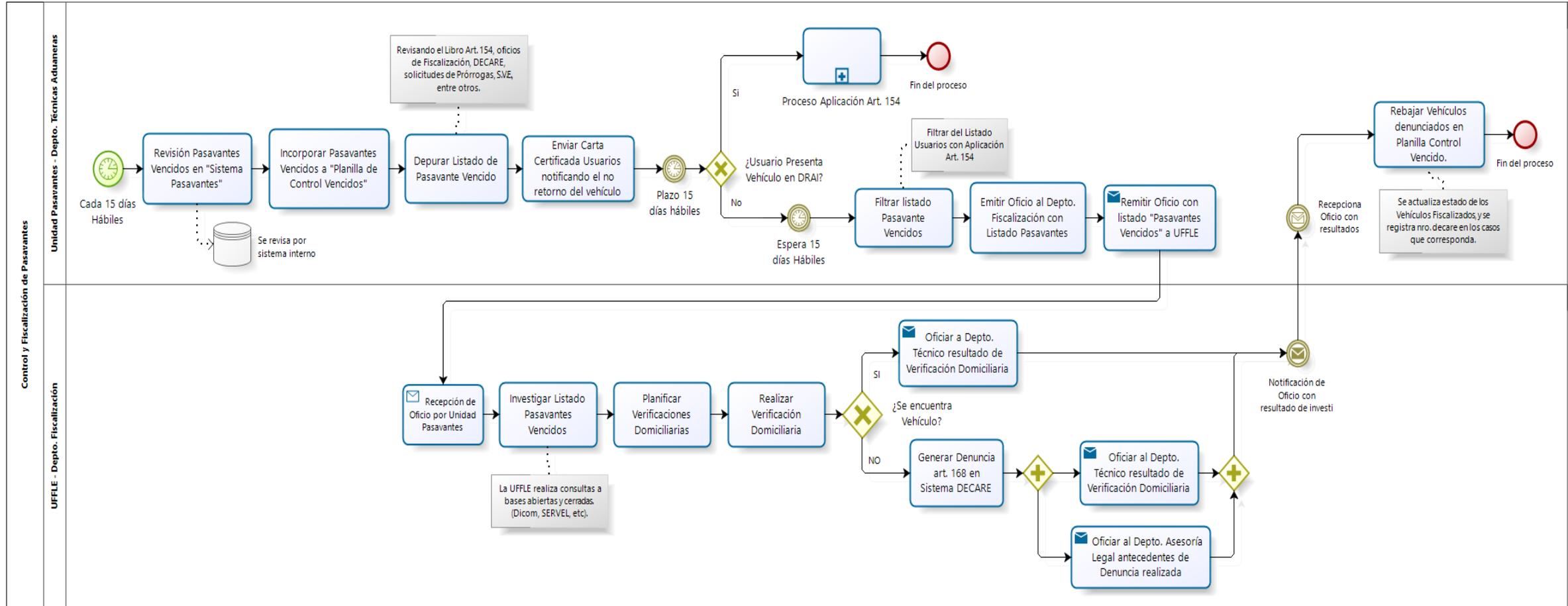




Modelo Proceso Solicitud Pasavante Presencial



Modelo Proceso Control y Fiscalización Pasavantes Vencidos





PLANILLA CONTROL PASAVANTES VENCIDOS

Nro Pasavante	Fecha Salida	Año Salida	Placa Pater	RUT	Dueño de Vehículo	Salida	TIPO VEHICUL	SITUACION	N°	FECHA	FISCA	N°	FECHA	OBSERVACIONES	
170983	19-11-2019	2019	HLSG34	76847447-8	TRANSPORTES GLOTAJOR LTDA	Q	TC	NOTIFICACION	673	04-12-2019					
170984	19-11-2019	2019	JP3406	76847447-8	TRANSPORTES GLOTAJOR LTDA	Q	SR	NOTIFICACION	674	04-12-2019					
60130	14-11-2019	2019	ZE5911	76516109-6	TTES. DENJKO OLIVARES LAMBERT	Q	TC	NOTIFICACION	1	14-02-2020					
120733	14-11-2019	2019	JH1174	76516109-6	TTES. DENJKO OLIVARES LAMBERT	Q	SR	NOTIFICACION	3	14-02-2019					
197626	03-11-2019	2019	KLSJ66	76608941-0	CONSTRUCTORA FERNANDO ROJAS CONTRERAS EIRL	L	CTA	NOTIFICACION	676	04-12-2019	OFICIO	927	26-12-2019		
128731	25-10-2019	2019	DSVP87	76096786-6	INVERSIONES SANTA MONICA SPA	Q	TC	NOTIFICACION	654	14-11-2019					
86983	23-10-2019	2019	BGKX54	11343168-7	RIOS CASTILLO ORLANDO FREDDY	Q	SW	NOTIFICACION	653	14-11-2019					
199815	01-10-2019	2019	KSZK69	12611331-5	VIDAL MUÑOZ RUBEN DAVID	L	A	NOTIFICACION	677	04-12-2019					
207891	01-10-2019	2019	LHLY61	18234819-8	CASTRO JOFRE FRANCHESKA DENISE	Q	SW	NOTIFICACION	679	04-12-2019	OFICIO	927	26-12-2019		
100721	28-09-2019	2019	CDKH70	9638417-3	CALDERON HIDALGO BERNARDO	Q	TC	NOTIFICACION	2	14-02-2020					
135827	28-09-2019	2019	FFKP19	76198478-0	VARGAS OSSIO FERNANDO TTES EIRL	Q	TC	NOTIFICACION	656	14-11-2019	OFICIO	863	05-12-2019		
156200	27-09-2019	2019	GTJZ13	26702803-6	OLAECHEA CAMPOS ZOILA GABRIELA	L	SW	NOTIFICACION	4	14-02-2020					
201696	16-09-2019	2019	KWWL72	10174760-3	CORTES AVILES JUAN JIMENE	L	CTA	NOTIFICACION	650	14-10-2019					
174402	13-09-2019	2019	FLWG26	13988121-4	SANCHEZ ESPINOZA MAYKEL PATRICIO	L	SW	NOTIFICACION	5	14-02-2019					
144862	12-09-2019	2019	DVDY39	8393277-5	RODRIGUEZ JOFRE GUILLERMO ANTONIO	L	A	NOTIFICACION	670	04-12-2019	OFICIO	927	26-12-2019		
131706	07-09-2019	2019	DXKG12	19098432-K	CONTRERAS RIVERA OSCAR	L	TC	NOTIFICACION	645	14-10-2019	A FISCA	ORDINARIO	796	15-11-2019	OF. ORD. 1127/03-12-2019 FISCAI
129348	04-09-2019	2019	JH1242	76589043-8	HERRERA CARVAJAL TRANSPORTES EIRL CLAUDIO ANDRES	L	SEMI	NOTIFICACION	640	25-09-2019					
149620	31-08-2019	2019	DPLZ85	12441427-K	JORQUERA ROGA ERNESTO RICHARD	L	SW	NOTIFICACION	671	04-12-2019	OFICIO	927	26-12-2019		
194190	31-08-2019	2019	KBHF44	76505799-K	EXPRESO DEL DESIERTO SPA . .	Q	TC	NOTIFICACION	638	12-09-2019					
207755	31-08-2019	2019	JYHS97	18518291-6	BASTIAS SOZA NICOLAS PATRICIO	L	A	DENUNCIA	1076024	13-12-2019	OFICIO	863	05-12-2019		
161773	29-08-2019	2019	HBBH74	9174999-8	VIVIAN CORTES LEONARDO GUILLERMO	L	SW	DENUNCIA	1058558	24-09-2019					